

APUNTES HISTORIOGRÁFICOS ACERCA DE UNA POLÉMICA SOBRE ESPAÑA

Por el Académico Correspondiente
Excmo. Sr. D. José Manuel Cuenca Toribio *

A pesar de encontrarse a veces deturpados por el convencionalismo, los hábitos académicos nacen de la esencia misma de unas corporaciones destinadas al arraigo de la sociabilidad mediante el desarrollo de los saberes. Una de esas tradiciones más específicas y roborantes es la que aconseja al admitido —o admitida— en alguna de dichas instituciones mostrar con parquedad, pero al mismo tiempo con viveza, su reconocimiento a los que han hecho posible un instante tan deseado y honroso. Educado, como todos los hombres y mujeres de mi generación, en la cultura del agradecimiento, la gratitud fluye espontánea y anchamente en el momento de expresarlo ante los miembros de una Academia asociada en mi recuerdo y trabajos con el quehacer de algunos de los españoles más beneméritos por sus servicios intelectuales y políticos a la patria común durante los últimos ciento cincuenta años.

Tributado con sinceridad mi reconocimiento a la Corporación en su conjunto, se me permitirá quizá una singular mención de los tres numerarios que me distinguieron con su aval y confianza, a los que espero hacerme merecedor, dentro de la modesta medida que me es propia, con empeño ilusionado en los trabajos y los días de tan diligente y laboriosa Corporación. Sus nombres son Don Juan Velarde, Don Salustiano del Campo y Don Olegario González Cardedal. Estoy, finalmente, seguro de que gozaré de la benevolencia de todos los asistentes si, *last but non last*, evoco la memoria de un hombre de bien, de un egregio intelectual y

* Sesión del día 13 de abril de 1999.

de un español impar, Ramón Salas, que tan generosa como cálidamente quiso ver cumplida esta hora.

Entre los muchos y tentadores temas que ofrece por doquier la actualidad al aprendiz de historiador, la discusión sobre la entidad nacional, la controversia sobre el concepto de una patria amada apasionadamente es, sin duda, uno de los más sugestivos. Por fortuna, en tiempos muy recientes, la *meditatio Hispaniae* ha imantado la pluma de dos renombrados juristas, ambos partidarios de la compañía en sus reflexiones de historiadores y sociólogos. Amparado por tan plausible reclamo, llevaré a cabo a continuación, *sine ire et cum studio*, unas epidérmicas, pero animosas acotaciones sobre su loable esfuerzo.

En contraste con tiempos pasados, pero no muy distantes, la vida cultural española registra muy pocas controversias doctrinales de algún calado. Tal vez sea ello una prueba irrefragable de que, a pesar de los fastos mediáticos y de las operaciones de *marketing*, el despliegue intelectual en sus capas profundas está alestargado. Pero acaso sea también indicio de que, alcanzado el venturoso horizonte de la democracia, el centro de gravedad de la discusión y del debate ideológico se ha desplazado al plano de la política, tan necesitado o más que aquélla de la confrontación de idearios y planteamientos sobre la articulación de nuestra sociedad, más que invertebrada, hoy muy desmembrada.

Responda a esta o aquella causa la atonía cultural del presente momento español, bienvenidas sean polémicas como la suscitada, decía, entre un ilustre catedrático de Derecho y un prestigioso jurista acerca de la naturaleza histórica de nuestra patria. El primero, gallego de la mejor prosapia, y el segundo, madrileño fervoroso, de ascendiente andaluz por vía paterna y vasco por la materna. (El palenque lo ha prestado la acreditada revista *Política Exterior*, núms. 51, 53-54 y, posteriormente, la no menos solvente *Revista de Administración Pública*, núms. 141-142.)

Tema grave, sin duda, cuyo aproche requiere de conocimientos e instrumentos metodológicos adecuados si no se quiere hacer perder el tiempo –bien sumamente escaso– a los oyentes, en su caso, lectores. Ninguno de los polemistas es historiador profesional; mas la cuestión abordada, aparte de no estar patrimonializada por éstos, debe analizarse desde amplias perspectivas muy dominadas algunas de ellas por los referidos contendientes.

LAS TESIS EN LIZA. EL PLANTEAMIENTO HISTORICISTA DE HERRERO RODRÍGUEZ DE MIÑÓN **

Explanadas en dos libros anteriores del afamado miembro de esta Corporación, sus propuestas para un nuevo mapa político-administrativo de España se reformularon con particular energía y concisión en un artículo de la revista antecitada. En su redefinición, Herrero primaba la sustancia y carga futurista de su planteamiento frente a sus primeras proposiciones, en las que destacaban, sobre todo, el desarrollo y fundamentación históricos. La índole de la publicación en que veían ahora la luz condicionaba al tiempo que propiciaba una intención polarizada por los envites del inmediato porvenir.

Con algún ribete eutrapélico, Herrero de Miñón —este antiguo padre de la patria y coautor de la Constitución de 1978 es uno de los más admirables cultivadores actuales de la ironía, esa flor de otoño de la cultura de los grandes pueblos—, llevado un tanto del impulso lombardo, dibuja un mapa de la España del siglo XXI estructurado en tres grandes conjuntos¹. Las, en buena parte gracias a él, bautizadas como «nacionalidades históricas» integrarán dos de estas piezas, a las que se le unirá la formada por el resto del país. El legado histórico-cultural del pueblo español, con su pluralismo sancionado por el tiempo y la convivencia, encontraría en este diseño su mejor expresión para las aventuras —y los desafíos— del nuevo milenio. Los postulados austro-húngaros, hodierno tan en boga, la denominación, más que el concepto, de España como «nación de naciones» —no lo fue nunca, dígalo Agamenón o su porquero— alientan en esta reconstrucción del ser y de la identidad

** Como sabrá la gran mayoría de los lectores, los nombres completos de los dos controvertistas son: Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y José Ramón Parada Vázquez, que ambos sintetizan en la forma expuesta en el título del presente artículo.

¹ Un lustro antes del inicio de la polémica que vamos a glosar, en un libro básico para el recto entendimiento de ésta como, asimismo, para el crucial asunto abordado en ella, escribía su autor a manera de encuadramiento general de su loable preocupación por una España armónica y tonificante o, como él gusta de decir, en el surco de algunos de los mejores espíritus catalanes, esto es, hispanos, «la España grande»: «En efecto, son muchas las novedades que hoy nos ofrece la Europa de nuestros días. Y no es la menor la existencia de entidades políticas, de naciones incluso, sin necesaria vocación estatal todas ellas, como ya intuyera Meinecke, cuya personalidad jurídico-política es necesario reconocer y construir.

Su identidad no es una improvisación, sino que mana de una historia viva que, como tal vida, no admite ni la inmovilidad de los fósiles ni la volatilidad de los gases.

Estas entidades son individuales e infungibles. Por eso no cabe reducirlas a una pauta común, sea estatal, sea regional o cantonal. Su organización puede ser plena fragmentaria, su propia articulación politerritorial o unitaria y muy diversa su capacidad de integración en conjuntos superiores...

A veces, en un solar como el hispánico, se encuentran dos o lo más tres comunidades histórico-políticas de este tipo, del que no faltan otros casos en diversas latitudes europeas. Algunas erigidas en Estados, otras como partes sustanciales de un Estado más complejo. *Idea de los derechos históricos*, Madrid, 1991, 12-13.

de lo hispánico, algo justamente en su realidad –sobre todo, en la de sus últimos trescientos años– muy distinto de lo así defendido y preconizado por tan abastada pluma, como intentaremos esbozar más tarde. En cualquier caso, el desiderátum del descollante jurista no puede por menos de suscitar el elogio más encendido por la buena voluntad y el propósito conciliador que lo nutren ².

Una plurinacionalidad así perfilada conduciría tarde o temprano a la corresponsabilidad activa de vascos y catalanes en el gobierno del Estado. Este hecho, trascendente, en los cálculos de Herrero, acrecentaría su dimensión al contar los nacionalistas de ambos territorios con élites político-administrativas de primer orden. Ni uno ni otro argumento admiten en sí la menor reticencia. Suscitará, no obstante, cierta reluctancia una tercera proposición: «De una parte –afirma–, el reconocimiento del hecho diferencial nacional como una realidad singular e infundible determinada por caracteres culturales, lingüísticos, jurídicos, etcétera. La erección de ese sujeto socio-histórico en una personalidad jurídico-política requiere plasmar tal hecho diferencial en unos símbolos que les sean propios y en unas instituciones específicas» ³. Con dichos rasgos, las naciones particulares se configura-

² Un descollante cultivador de nuestra historia previene muy oportunamente acerca de la nocividad de las modas en la historiografía: «Tomando como punto de referencia ese gran organismo histórico que hasta 1918 fue el Imperio de los Habsburgo –un Estado plurinacional– se viene hablando últimamente con excesiva ligereza y escasa propiedad, de la realidad española, utilizando la misma expresión: Estado plurinacional. Pero el caso español y el caso del Imperio danubiano son muy diversos: conviene dejarlo en claro de una vez por todas.» C. SECO SERRANO, «España: ¿Estado plurinacional o nación de naciones?», en *España. Reflexiones sobre el ser de España*, Madrid, 1997, 315. Un antiguo alumno barcelonés, miembro de una linajuda e ilustre familia catalana, sigue la senda de su maestro, para divergir camino de otras metas. En efecto, aunque no compartimos toda su argumentación, nos parece cuando menos oportuna la llamada de atención de B. DE RIQUER: «Personalmente me parece una propuesta bien intencionada (la idea de España como “nación de naciones”), pero creo que es un sofisma. No se puede aplicar el actual concepto de nación a la Hispania romana y suponer que desde entonces existe ya una identidad nacionalitaria. ¿Cómo entender entonces el significado de los reinos medievales –añade muy discutiblemente, por cierto– como Cataluña, Aragón, Valencia o Navarra, como (*sic*) una primera ruptura nacional? De poco sirve elucubrar lo que pudo haber pasado. Lo indiscutible es la existencia de un Estado unitario y centralista desde el siglo XVIII, que ha intentado imponer una determinada identidad y no lo ha logrado. Esa es la realidad. A los historiadores nos compete explicar por qué no lo ha logrado y por qué existen otras formas de identidad. Por tanto, y aun admitiendo la buena intención de la definición de España como “nación de naciones” no me satisface», en J. M. ORTIZ DE ORRUÑO (ed.), «Historia y sistema educativo», *Ayer*, 30 (1998), 281-282.

³ «El resultado final debería ser doble. Por una parte, las naciones particulares deberían configurarse como verdaderos fragmentos de Estado. Es decir, entidades autónomas cuyos símbolos, instituciones salvo la suprema, y competencias fueran de carácter estatal. De otro lado, el Estado global debería ser cogobernado por sus instituciones y las de los fragmentos que, a su vez, no estarían tanto subordinadas al Estado global, según es propio de las unidades componentes de una federación, como yuxtapuestas al mismo.

rían, según la ardida querencia del autor de *Nacionalismo y constitucionalismo*. El Derecho constitucional de los nuevos Estados, en «fragmentos» de un Estado global, de acuerdo con la expresión del jurista germano Jellinek, muy estimado al par que traducido por Herrero. Aquí aparecerá ya el rechazo e, incluso, el repudio (frontal) de la exposición de éste, ya que un Estado de tal naturaleza sólo sería posible mediante una cogobernación no contemplada por la Carga Magna española ni por ninguna otra de los países de su entorno. Como se decía en un principio, el marco que encerraba el último proyecto de convivencia nacional sugerido por el autor que glosamos, determinaba su acento futurista⁵. Claro es que, como también se recordaba más atrás, los basamentos históricos habían sido ya echados en trabajos amplios, a los que desde este momento recurriremos para que, al propio tiempo de cumplir el deseo de fidelidad al sentir de Herrero, podamos realizar el nuestro en esta vertiente del tema, en la que, según gustaba de encare-

Lógicamente así debería de ser, puesto que no se trata de subsumir unas naciones sin Estado, calificables de históricas, culturales o lingüísticas, en el Estado de otra nación, sino en hacer a las diferentes naciones copropietarias del Estado común. No habría así naciones con Estado y sin Estado, sino un Estado, común a varias naciones o, lo que es lo mismo, naciones que coparticipan de un mismo Estado. Ese es el verdadero Estado plurinacional. •Nacionalismos y Estado plurinacional en España», *Política Exterior*, 51 (1996), 13.

⁴ *Ibid.*, 12. Con más de un punto de desmesura, un buen conocedor del hecho nacionalista, F. SAVATER, pone en guardia sobre el peligro que, a las veces, puede encerrar su simbología: «Hay otro tipo de determinismo –escribe–, el culturalista, que traslada a la lengua y a la identidad cultural del grupo el peso legitimador y discriminador que antes se atribuyó al diferencialismo racial. Es menos repugnante para una mentalidad liberal que el anterior porque al menos no convierte a los humanos en productos agropecuarios, como intenta el racismo biológico, pero sus efectos políticos no suelen ser muy diferentes: al hipertrofiar el lenguaje, las costumbres y lo tradicional en estereotipo y blasón sirven también para justificar la hostilidad al extranjero, el desprecio a la satanización del disidente, la sacralización del inmovilismo social, la egolátrica autocelebración como “pueblo elegido” y la postergación de cualesquiera valores individuales a la exaltación coral del Ser colectivo.» *Diccionario filosófico*, Barcelona, 1995, 164-165, *vid.* también 420-421, así como J. ARIAS, *Fernando Savater: el arte de vivir*, Barcelona, 1995, 166.

⁵ En su colaboración en un interesante libro colectivo aparecido en el mismo año de la polémica estudiada, afirmaba Herrero: «En segundo lugar, esa presencia sólo será realmente activa si responde a una integración política interior. Integración que en el caso de España requiere una toma de conciencia de su propia realidad plurinacional. Algo que, por real, no cabe negar, pero que, además, debidamente asumido puede transformarse en cantera de posibilidades [...] Y si la única Europa previsible es la de los Estados, a España le interesa el protagonismo nacional de Euskadi y Cataluña en la Europa de los pueblos y su proyección ultrapirenaica [...] Es un tópico afirmar que los nacionalismos, supuestamente insolidarios, aparecen en España cuando ésta se retrae de empresas mayores en el exterior. Creo, más bien, que muchas de tales empresas entraron en crisis cuando se abandonó, o se intentó abandonar, o no se supo desarrollar como exigían los tiempos, la politerritorialidad esencial de la Monarquía española.» «España en el mundo», en *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*, Madrid, 1996, 24-25.

cer Braudel, nunca debe tenerse reparos en remontar la corriente lo más río arriba que posible sea ⁶.

Por muchos que hayan sido los servicios prestados por los partidos nacionalistas que nos ocupan al consolidamiento de la segunda Restauración –no tantos quizá como pretende y canta Herrero en diversos pasajes de sus trabajos–; por múltiples que fuesen en los siglos XVIII y XIX los agravios infringidos por el poder central a sus territorios –considerablemente menores que los censados por una pluma más atendida en este costado del asunto al desbordamiento literario que al rigor historiográfico–, la evolución sociopolítica de la comunidad española está muy lejos de alcanzar todavía un estadio desde el que fuera posible contemplar –sin su escisión más honda– un desarrollo de la idea de España semejante al formulado por Herrero. Ni siquiera su hábil recurso de situar en la Corona el centro de gravedad y el eje sustantivo de la arquitectura estatal por él diseñada –de planta y nervadura paccionadas, a la manera de la Monarquía de los Austrias–, disminuye la aporía radical que ésta provoca tanto desde el ángulo del Derecho constitucional, como desde el sentir de la inmensa mayoría de los españoles. Antes de asumir el carácter hipostático que Herrero concede a una monarquía no legitimada hodierno cara al común de la gente por la historia o la tradición, sino primordialmente por la eficacia y rendimiento, habría que marginar un obstáculo aún mayor como es el factor teratológico de que el Estado llevase a cabo, para lograr su cogobernación trinitaria, pactos con sus propios miembros; aberración desechada en los principios generales de la tesis del buido jurista, pero que repunta, *malgré lui*, más o menos esporádicamente en su explicitación y defensa ⁷.

⁶ Uno de los discípulos con el que él, hombre tan rebarbativo, tuvo mayor confianza, cuenta al respecto: «Sus últimos consejos, justo poco antes de su muerte, me dejaron extrañado. Por mi parte, tenía la intención de seguir tal método (el narrativo); pero en ningún momento llegué a imaginar que el padre de la *longue durée*, el delbelador de los historia factual, llegaría a decirme: “Y, sobre todo, no dudes en tu análisis en remontarte lejos, mientras más lo hagas, mejor resultará”». M. FERRO, *Pétain*, París, 1987, 1.

⁷ La capacidad integradora de la Monarquía, y en ello consiste la segunda dimensión más atrás enunciada, se ponía de manifiesto de forma muy especial en cuanto a las autonomías histórico-políticas se refería. Las reacciones de catalanes y vascos a las primeras aperturas en este sentido habían eliminado toda duda. Aún recuerdo la sorpresa de Pérez-Llorca cuando, tras una reunión con Pujol y Roca en el hotel Suecia a primeros de septiembre de aquel año, supo que los nacionalistas catalanes, aun no haciendo cuestión de ello, estaban dispuestos a aceptar fórmulas y titulaciones procedentes de la tradición monárquica si ello era vía adecuada para organizar el deseado reconocimiento de la propia identidad. La gran instancia unificadora de nuestra historia había sido en un largo período, y podía volver a ser, la mejor garante de las personalidades histórico-políticas a reconocer y construir jurídica y políticamente como partes sustantivas de la Monarquía. Tal era la tesis que yo había defendido meses atrás en el Club Siglo XXI y para apoyarla traduje, prologué e hice publicar en la prestigiosa editorial Civitas un brillante y olvidado opúsculo de G. JELLINEK, «Fragmentos de Estado», *Memorias de estío*, Madrid, 1993, 130-131.

Conforme a su exposición netamente historicista y de acuerdo con la línea aérea del pensamiento tradicional español –mantenedora de la existencia desde los tiempos de los godos de una constitución interna, entroncada en la comunión del pueblo y del monarca y previa a cualquier otra formulación jurídico-positiva–, una de las virtualidades básicas de la institución real estribaría –y estribó efectivamente en la historia– en su capacidad de integrar territorios y comunidades de peculiar fisonomía político-social. No obstante, esta baza, quizá posible de haberse jugado a fondo y de cristalizar en alguna fórmula válida y grávida de futuro en el momento de la redacción de la Ley de leyes de 1978 –según se afanara infructuosamente nuestro autor–, hoy no tiene visos de materializarse de modo fecundo, y, más que una solución, sería un problema. La concepción popular de la Monarquía es –se nos perdonará insistir– plenamente pragmática y utilitaria. Cualquier fricción, cualesquiera desgarraduras o crisis entre colectividades hiperdinámicas como la vasca y la catalana y los gobernantes madrileños volatilizarían en un santiamén pactos y uniones por más solemnes que fuesen; y debilitarían ante toda la nación el prestigio de la Corona, no irradiado *coram populo* como principio de legitimidad por los siglos, sino por los aciertos cotidianos.

Si la vía integradora vasco-catalana en el Estado bosquejada por Herrero resulta descartable en el *hic et nunc* español –más aún si se repara en que, probablemente, sería sólo el inicio de un camino que desembocaría en un pugilato de autodeterminaciones–, pensamos que le asiste toda la razón al censurar la que, *de facto*, se ha elegido –alicortamente– por las distintas fuerzas gobernantes desde los comienzos de la democracia. Los frutos de la ambigüedad e imprecisión conceptual y definitoria son los cedizos de la inestabilidad permanente. El traspaso de competencias a partir de un origen doctrinalmente vagoroso y un término final desconocido –«las Autonomías sin techo», se las ha denominado–, significa abrir la puerta a un mercadeo entre Madrid, de un lado, y Vitoria y Barcelona, de otro, en verdad inacabable y, a las veces, abracadabrante. A este respecto, únicamente el aplauso más rendido originan las lanzas rotas por el más madrugador de los definidores del Estado de las Autonomías en pro de la singularidad competencial de esas nobles, patricias tierras de España, Cataluña y Euzkadi, en las que ha latido –y late aún– el pulso más vigoroso de la patria española⁸.

⁸ «Sus propuestas no hubieran dejado de asombrar a la opinión acostumbrado (*sic*) a ver en ellos [Ajuriaguerra, Arzallus y Unzueta], el puro separatismo disgregador.

Tan sólo les importaba el reconocimiento de la identidad vasca como cuerpo separado dentro del Estado, sin negar en absoluto que éste ejerciera cuantas competencias fueran necesarias. A esto se reducía el dogma de la soberanía originaria. Aunque a quienes se aferraban al Estado nacional, enterizo y homogéneo, aquello pudiera chocar, se trataba simplemente de aplicar, en lo político y administrativo, los mismos principios que regían en el campo fiscal en virtud del concierto económico. De la

«La existencia de naciones y nacionalismos en un mismo Estado plantea dos problemas que en España se eluden una y otra vez y que a todos debiera urgir abordar: la participación de los nacionalismos –vasco y catalán– en la política estatal y la situación de las naciones –Euskadi y Cataluña– en el Estado global». Esta frase, pensamos, viene a ser la viga maestra de todo el edificio argumental de Miguel Herrero de Miñón y es, justamente, la que encabeza uno de los principales trabajos que ha servido de palestra a su pensamiento –«Nacionalismos y Estado plurinacional en España»⁹, que, lógicamente, hemos procurado quintaesenciar con mayor cuidado. Discutible en algún extremo –sería, *v. gr.*, aventurado observar el ayer y el presente del País Vasco y de Cataluña a la exclusiva luz de un periscopio nacionalista–, las aseveraciones precedentes son, sin embargo, válidas como cañamazo para una dilatada reflexión sobre una de las preocupaciones que vertebran la actualidad nacional y que, presumiblemente, figurará con caracteres peraltados en las de las generaciones del inmediato porvenir, tal y como, por lo demás, aspira el propio Herrero. Su análisis y correspondiente contraste en una atmósfera intelectual serena son, sin duda, el mejor medio y el laboratorio más adecuado para aproximarnos a esta *magna quaestio*. Al sobresaliente jurista le corresponde el gran mérito de haberlo así comprendido y puesto en práctica¹⁰.

misma manera que las diputaciones recaudaban y pagaban un tanto alzado, conservando la administración del resto, Ajuriaguerra concebía la autonomía vasca sobre la base del reconocimiento de un principio, el cuerpo separado vasco como originario, y de un sistema de organización, la gestión estatal de cuanto fuera indispensable para estructurarse conjuntamente con el resto de España, formando un ente superior: el Estado. Esto era, de veras, subsidiariedad. Por lo demás, no les importaba mucho ni la organización autonómica del resto del Estado, ni hacían especial hincapié en el reparto de competencias. Sus puntos de referencia eran, sin duda, los conciertos económicos suprimidos en 1937 y el Estado republicano, más el proyecto de Estella que el de 1936, pero con propensión a diluir las instituciones comunes en una organización confederal. • *Memorias de estío...*, 160-161.

⁹ «Nacionalismos y Estado...», 7.

¹⁰ «Estas ideas, más alguna otra como el reconocimiento de la plurinacionalidad de España y su calificativo como nación de naciones, aun sin haber leído a Carretero, habían de ser objeto de una conferencia mía en el Club Siglo XXI el 13 de enero de 1977. Allí estaba todo el estamento jurídico nacional, parte del intelectual y numerosos medios de comunicación. Por primera vez en la derecha española se propugnaba el término de “nacionalidades”, autonomías a la medida de cada pueblo y la recuperación y revitalización de instituciones y denominaciones históricas susceptibles de movilizar y encauzar afectos [...] La conferencia tuvo desde el primer momento gran resonancia y se me abrieron nuevas vías de diálogo, comprensión y entendimiento con vascos y catalanes. La prensa se hizo gran eco de ello. Pero el Gobierno no entendió nada [...] Se perdieron así dos magníficas ocasiones de haber resuelto, por vía singular y pactada, las únicas dos reivindicaciones nacionales que entonces tenía España planteadas. Ello hubiera conducido a la restauración del Estatuto catalán de 1932 y el vasco de 1936, revestidos de oropeles monárquicos que hubieran fortalecido la función integradora de la Corona. El proceso constituyente hubiera sido descargado de uno de sus aspectos más polémicos y evitado la generalización de las autonomías, cuyas consecuencias seguimos padeciendo.» • *Memorias de estío...*, 98.

R. PARADA: LA ESPAÑA ACTUAL COMO DECANTACIÓN DE LA ERIGIDA POR LA REVOLUCIÓN LIBERAL

Frente a las tesis historicistas de Herrero de Miñón, con sabor de siglos y que se quieren enraizadas en un humus plurisecular aunque luego la realidad cotidiana las desmientan con frecuencia —Allá van leyes, do quieren reyes—; proceso de absolutización de la realeza, con una soberanía titularizada por monarcas de derecho divino—, las propugnadas por Ramón Parada semejan rupturistas. La única España que cuenta *de facto* a la hora de hablar y tratar de los españoles de las generaciones presentes es la nacida en la Isla de León y en el Oratorio de S. Felipe Neri. Claro es, que el afamado administrativista conoce muy bien la infirmitad historiográfica de esta declaración, como su oponente el reduccionismo de la suya. Lo exige en ambos casos el guión de unos artículos expuestos en publicaciones de alta divulgación, no especialmente dirigidas a constitucionalistas, politólogos o historiadores. El efectismo —excusable y así obligado por el carácter de sus escritos— está plenamente conseguido. Al conservadurismo de corte burkiano, se opondrá el radicalismo jacobino. A la España, obra multiseccular de reyes y dinastías, la construida por los liberales decimonónicos, especialmente por los parlamentarios gaditanos y los moderados de la década.

¿In medio virtus? Aquí, tal vez no, conforme glosaremos luego. Para el catedrático madrileño, la Iberia contemporánea es el producto de la conjunción de la unidad jurídico-constitucional emergida del texto doceañista y de la unidad cultural sociológica y «fácticamente» cristalizada por una «apisonadora cultural, la administración española»; del ideario y la tarea de doctrinarios y políticos educados en el culto al legado napoleónico. Los contornos de la esencia de la contemporaneidad hispana se ofrecen así nítidos: España, patria única e indivisible de los españoles. Reinos y Principados, fueros y tradiciones venerandas, Edad Media y Edad Moderna quedaron atrás por el quehacer centralizador de los primeros Borbones y por la acción envidiablemente eficaz y uniformadora de los administrativistas y gobernantes ochocentistas. Sin posibilidad de compartimientos y aún menos de fragmentos, la España unitaria se impone en las leyes, las costumbres y —hecho supremo y admirable— en la convivencia diaria, bien que fuese tras el alto coste de unas guerras civiles tan sangrientas como todas las que han tenido por escenario el solar ibérico. Puede hablarse —concedían— de una España conformada en otros moldes e informada por otras ideas; pero con conciencia de que es un ejercicio de retórica, muy alejado de las preocupaciones del ciudadano normal y de la letra y del espíritu de la Carta Magna de 1978.

Sino que tal visión es, a su vez, voluntarista; nada lo delata mejor que el

acento elegíaco con que se enaltecen sus glorias y virtudes amenazadas de muerte: «La batalla –dice– parece perdida para los que creen que España es sencillamente una única nación como Francia, Gran Bretaña, Alemania o Estados Unidos, conscientes también de su unisexo nacional, aunque dependan de un Estado federal. Arrecia la moda de que España es una unión circunstancial de varias naciones porque no habría granado el Estado nacional como en el resto de Europa»¹¹.

Descontando, como decíamos, lo que de exageración hay en la denuncia, nadie podrá negar la porosidad que considerables círculos intelectuales y políticos descubren al revisionismo de la idea de España imperante a lo largo de varias generaciones. Que este afán crítico de lugar habitualmente a lo que se ha denominado con acierto «la invención de la Historia», en nada empece para su conversión en un fenómeno al que cabe ya estimar por encima de modas y corrientes pasajeras.

Pero, en fin, al margen de sentimientos legítimos –los manifestados con viveza y un punto de *vis* polémica por Parada– y creencias igualmente respetables –las defendidas con brillantez por Herrero–, es el momento, después de su presentación general, de compendiar con algún mayor detenimiento la tesis del primero, más modesta y tal vez con mayor sustancia historiográfica que la de éste. Según ella, el segundo nacimiento de España, el surgimiento de la nación que hoy conocemos, tuvo lugar, conforme ya recordamos, en la centuria ochocentista. El Derecho administrativo, claro es, no fue ajeno a dicho orto y hasta llegó a convertirse en el *deus ex machina* de muchas de sus manifestaciones¹². Identificado aquí el catedrático de la UNED con los viejos roqueros marxistas, el ferrocarril, al crear

¹¹ «España, ¿una o trina?», *Política Exterior*, 53 (1996), 119.

¹² «Aquí todos venimos entendiendo y hablando en castellano desde hace mucho tiempo y creyendo y descreyendo en los mismos dioses y las diferencias culturales y jurídico-institucionales existentes con anterioridad al siglo XVIII han desaparecido porque tres siglos de centralización borbónica y francesa nos han dejado, ¡gracias a Dios!, igualitos los unos a los otros.

La diferencia está ahora en que unos dicen que son y que quieren ser diferentes, frente a la inmensa mayoría que no ven esa diferencia ni entienden por qué aquéllos quieren ser vistos como tales. Y es que los hechos diferenciales, realmente significativos a efectos políticos entre unas y otras partes de España, son cosa del pasado por obra de la monarquía borbónica y su formidable proceso centralizador que se aceleró en los últimos siglos con el nacimiento de España como nación política, es decir, cuando se dota de un Estado moderno con la Constitución de Cádiz. En síntesis, España como nación política nace en 1812 y su instrumento institucional, el Estado liberal (recreado desde 1845 por los liberales moderados) nos uniformiza de tal forma que en la actualidad formamos una única y sólida nación cultural. (Tomo los conceptos de nación política y nación cultural de Heller: nación cultural es el pueblo formado por los mismos o similares factores culturales. En la Historia moderna –al menos así lo ha sido en Francia, Italia y Alemania– parece que primero ha sido el huevo, la nación política y de él ha nacido la gallina, la misma cultura para todos, la nación cultural.» *Ibid.*, 124.

un mercado nacional, facilitó grandemente la modernización del país, que halló también en el Cuerpo de Correos otras de sus palancas básicas; como, para continuar en el terreno del Ministerio de Obras Públicas (creado en 1900 a manera de rama desgajada del frondoso tronco del de Fomento), tan caro al autor, el «de los ingenieros de Caminos, del trajinar de los ferroviarios y de la red de carreteras», pero, asimismo, también de realidades e instituciones más elevadas... «La unidad cultural de los españoles [...] no es hazaña de reyes, sino paciente obra de modestos funcionarios en los últimos dos siglos [...] la han hecho los maestros nacionales y los cabos furrieles, los catedráticos de instituto, los médicos de la asistencia pública domiciliaria y los secretarios de ayuntamiento [...] los jueces de primera instancia y los notarios [...], y, finalmente, de otras más folklóricas a la manera del «Gordo» de Navidad y de las quinielas...»¹³.

Esta unidad cultural dio una cohesión al cuerpo social español comparable a la de los grandes conjuntos galo, germano o británico; e, incluso, superior, si se tiene en cuenta el poderoso instrumento de uniformidad que en el plano de los mores y la mentalidad significó la Iglesia católica. Todo ello fue obra, en última instancia, de una máquina administrativa y burocrática arrolladoramente eficaz. Al pensar de esta forma, Parada se alinea, en la controversia mantenida por sociólogos –Santos Juliá a la cabeza– y politólogos –José Antonio Álvarez Junco como proel–, de una parte, e historiadores de otra –Carlos Seco, José Luis Comellas, David Ringrose, Juan Pablo Fusi, Jordi Palafox...–, al lado de éstos en su tesis de la modernización del país a través de unos estamentos de nivel y operatividad europeos.

Con un pasado reciente así conformado, con una Constitución resueltamente contraria a disfrazadas federaciones, y aun menos a cubileteos o volatinerías confederales, y con un bilingüismo como precaria y casi única plataforma para alzar castillos nacionalistas, raya en la irresponsabilidad, según Parada, cualquier tentativa de alterar la convivencia española para satisfacer las quimeras de unos iluminados visionarios.

INTERMEZZO CRÍTICO

La polémica sobre el ser de la España contemporánea y la contemplación de su futuro inmediato presentada en tan sugestivos términos, abocaría en un segundo peldaño al destino, tan celtíbero, de la pendencia. No vamos, por supues-

¹³ *Ibid*, 126-127.

to, a investimos de la autoridad de un patriarca bíblico y a repartir cargos y culpas, ya que, en todo caso, la función del historiador no es la de juez ni la de fiscal. Aprovecharemos tan sólo la oportunidad para recalcar en un extremo sin cuya elucidación el nudo de la controversia aparecerá siempre distorsionado. La expresión «España como nación de naciones» —de paternidad muy discutida: unamuniana, «carreteriana», joveriana, tuselliana... (por nuestra parte no dudamos en atribuírsela al rector salmantino)— es quizá políticamente correcta, equilibradora y superadora de antagonismos e irenista de fondo y forma. Historiográficamente es, sin embargo, incorrecta e inexacta¹⁴. El concepto y la realidad de nación son algo más complejo y elevado que los de una simple circunscripción territorial o administrativa por acendrada que sea —clasificaciones de los Colegios Mayores de nuestro Siglo de Oro; adjetivaciones de Cervantes, Lope de Vega y demás clásicos (no de Quevedo, el más culto de todos ellos, incluido Góngora)¹⁵. Que Extremadura, La Rioja o Cantabria tengan el verdadero estatuto de nación puede entenderse desde el poder

¹⁴ Elude más que aborda la definición el sobresaliente contemporaneísta J. TUSELL, muy afecto a tan lábil concepto: «La realidad de nuestro pasado quizá encuentra su mejor traducción en la fórmula de que España siempre ha sido una “nación de naciones”, donde el sentimiento nacional español ha sido compatible con el catalán, por ejemplo; a fin de cuentas, cuando Pujol declara que España es “entrañable” o Laín emplea el mismo calificativo respecto de Cataluña, ambos están eligiendo esa senda.» «¿Hay un problema catalán? ¿Existe el problema de España?», en *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*, Madrid, 1996, 359. En dos lugares (págs. 385 y 388) de la simpática y aún mejor intencionada obra de A. CARRETERO, *Las nacionalidades españolas*, San Sebastián, 1977, figura *verbatim* el discutido término de «nación de naciones». Feliz hallazgo lingüístico —Unamuno había empleado en las constituyentes republicanas el de «renación», pero desustantivado historiográficamente. Libro voluntarista de un muy culto ingeniero industrial, será quimérico encontrar en él un análisis acribioso condigno de la importancia y trascendencia del tema, si bien es muy expresivo del raquitismo y limitaciones de las disciplinas históricas en nuestro país. En fin, en un magnífico y breve estudio, C. SECO SERRANO se pronuncia igualmente a favor de dicho término, pero sin dedicarle demasiadas expensas exegeticas: «Así pues habría que definir con exactitud el Estado nacional de los Reyes Católicos, no como un Estado plurinacional, sino como una nación de naciones. La peculiaridad de la bien definida nación española es esa: ser simultáneamente unidad y diversidad.» «España: ¿Estado plurinacional...», 322.

¹⁵ En una obra muy rigurosa se advierte sobre el multívoco significado en la España ilustrada de los conceptos más sustanciales de la cuestión abordada: «... Las voces empleadas para designar una comunidad humana dotada de unidad territorial o política presentan límites semánticos sumamente borrosos. Términos como *nación, patria, estado, país, reino, monarquía, república, región, provincia*, resultan intercambiables en muchos contextos, y recubren sectores de significación en los que reiteradamente se solapan unos a otros.» P. ALVAREZ DE MIRANDA, *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, 192, 217. Y el autor de otro importante libro precisará por su parte: «Independientemente de la valoración política que se hiciera de ello, hasta bien avanzado el siglo XVII se entiende el Estado (la Monarquía) como una unión de naciones (provincias) [...] A partir de la división provincial de 1933, la acepción de provincia en tanto que nacionalidad fue decayendo, adecuándose su significación a la nueva realidad administrativa. Para suplirle se difundirá el término *región*, anteriormente de uso menos frecuente.» J. BURGUEÑO, *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, 1966, 44-46.

genesíaco del *Boletín Oficial* y del Parlamento de la última etapa de la vida española, pero no, incuestionablemente, a la luz de la historia nacional.

Ni siquiera en la encarecida hoy –y deturpada– organización estatal de los Austrias fue así. Baleares, Cerdeña, Córdoba o Murcia fueron reinos –reinos menores y fugaces, en todo caso...– en los orígenes de su conformación jurídico-política; mas hasta las ruinas de su débil y efímera realidad soberana desaparecieron en la práctica del gobierno de los Habsburgo, por otro lado, desde luego, celoso hasta el de Felipe III, de las leyes, fueros y privilegios de los distintos y diferentes territorios aglutinados bajo la Corona. Que ésta, a su vez, fuese garante y símbolo de los acuerdos paccionados mediante los que, dentro del ámbito peninsular, se incorporaron Guipúzcoa –1200–, Alava –1332– o Vizcaya –1379– a la Castilla de los monarcas borgoñones y Trastamaras, estableció unos principios y limitaciones al ejercicio del poder monárquico que, con la aparición y el desarrollo del Estado moderno, la propia realidad desvaneció, bien que nunca se pusieran en entredicho de manera pública y solemne. Lógicamente, la resistencia a una violación formal fue más fuerte que la ofrecida en el discurrir diario –la gran arma del poder central bajo los Borbones dieciochescos–. Se recordará, sin duda, a tales efectos, que en la «machinada» de 1717-1718 o en la «Zamalocada» de un siglo más tarde –1804–, la Corona, en la estela de lo ya ocurrido en 1631-1634 con el Estanco de la Sal, retrocedió en sus iniciativas de llevar a los Pirineos las aduanas situadas en el Ebro o de reformar la contribución de los territorios vascos a la defensa de la Monarquía, último acto de la ofensiva general antivasca desatada por Gogoy desde una década atrás¹⁶. Pero aun así, y reconociendo los buenos reflejos foralistas de la población,

¹⁶ Es curioso el relato que hace Godoy de los acontecimientos, *pro domo sua*, desde luego, y con un enfoque y redacción muy semejantes a los de todas las descripciones de sus recuerdos en que aparece el odiado Caballero, sobre el que tiene una especial habilidad para declinar todos los males y errores: «Obra de aquel partido (el dirigido por Escoizquiz, el canónigo toledano preceptor del futuro Fernando VII) fue también el movimiento sedicioso que se mostró en Vizcaya. El tiro era directo en contra mía. El pretexto más general de aquella turbación ficticia y sin raíces, fueron las desventajas que pretendían sufrir los de Bilbao por aquella misma obra que tan aplaudida fue en un principio: el nuevo puerto de la Paz que se abrió a los vizcaínos en Avando, como la Junta general del señorío lo había solicitado y conseguido por influjo mío hacía dos años, empresa que tomé bajo mi amparo, y por lo cual, agradecida, la misma Junta general le dio aquel nombre. ¿Quién cambió las ideas? ¿Quién alteró los ánimos? No fue dado saberlo en aquel tiempo: ninguno dio cara. Los mismos bilbaínos estaban divididos unos en pro y otros en contra del Gobierno; un gran número de reos y de testigos preguntados, ni aun sabían dar razón de los motivos que causaron aquel alarde sedicioso, en que los más entraron como máquinas, creyendo vagamente algunos de ellos que se trataba de sus fueros. Y así fue que en pocos días, la presencia de un corto número de tropas, que fueron enviadas con un ministro del Consejo puso fin a los disturbios [...] Restablecido el orden y salvado que hubo sido el respeto del Gobierno, me opuse con vigor a que se realizase la contribución de guerra que el ministro Caballero mandó

cabe pensar que, sin el rompimiento de hostilidades con la Francia de la Regencia, en el primer caso, y sin el elevado coste de popularidad que hubiera significado una represión implacable para la dictadura godoyesca, en el segundo, muy otra hubiera sido la resolución de los contenciosos mencionados¹⁷.

La pluralidad española –rasgo distintivo de su pasado desde los días prehistóricos– no ha llegado a desaparecer nunca ni siquiera –y contra el clisé más estereotipado– durante los regímenes autoritarios. La geografía y las vigencias sociales lo impedían, como en los tiempos de normalidad fomentaban su pujanza. Por lo demás, la tendencia asimiladora no se ha incluido entre las características de nuestro pueblo. «El Portugal de los Felipes» es un ejemplo elocuente, como la misma expansión indiana o la presencia magrebí en la primera mitad del novecientos¹⁸. En la talasocracia aragonesa –digamos con todo rigor y propiedad, catalana– el respeto presidió el liderazgo del Principado. E incluso con relación al pretendido imperialismo castellano de los Trastamaras aragoneses un autor tan amante de su tierra como Ferrán Soldevila puso de relieve la carencia de esta orientación en su política, pese a que, a la larga, la huella castellana dejase sentir con creciente intensidad, a socaire de la irrefrenable decadencia de Cataluña en los comienzos de la Edad Moderna, época de la incubación y eclosión de las Leyenda Negra. Justa-

imponer sobre Bilbao para pagar las tropas. Bien sabido fue esto entonces y aún vive el digno consejero Don Francisco Durán, que entendió en aquel negocio y a quien constaron mis oficios en favor de Bilbao; pero Caballero, en aquella ocasión como tantas otras veces, prevaleció contra mis ruegos y deseos, ¡y era yo generalísimo!». *Memorias*, Madrid, 1956, II, 9-10.

¹⁷ He aquí cómo narra el fin de la «Zamacolada» un almirante gallego no ha mucho desaparecido: «El 21 de septiembre entraron en Bilbao las tropas del brigadier San Juan y con ellas el ministro del Consejo Don Francisco Durán, protegido de Godoy, para instruir la causa, que desgraciadamente no hemos encontrado, pero cuyas consecuencias conocemos por los historiadores.

La primera que, al ver a los soldados, inmediatamente renació la paz y la calma en Bilbao y en todos los pueblos del río, entregando los fusiles y armas conseguidos sin la más mínima protesta. Todavía no había nacido Sabino Arana y la provincia era tan española como todas las demás.» I. NÚÑEZ, «La «Zamacolada», *Revista de Historia Naval*, 7 (1984), 20. Un notable historiador sitúa en las perspectivas adecuadas la política antiforalista de Godoy: «Que centró sus ataques sobre tres objetivos primordiales: establecer una mayor vigilancia sobre las instituciones claves de la Provincia [Guipúzcoa], aprovechar el más mínimo resquicio en orden a fomentar la desunión interior y construir, apoyada en el mayor número de pruebas posible, una historia de las Provincias Vascas que redujesen al nivel de quimera los supuestos históricos que fundamentaban el sistema foral [...] Entre 1796 y 1808 el régimen foral se sentó en el banquillo de los acusados. Nunca, como en este período, había conocido un ataque de semejante envergadura.» P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833. Cambio económico e historia*, Madrid, 1975, 339-341.

¹⁸ Nos permitimos remitir a nuestros trabajos *Ensayos Iberistas*, Madrid, 1998, y «La España de Felipe II», *La Ciudad de Dios* (1998). Sobre el caso vasco, *vid.* también, J. CARO BAROJA, *Ser o no ser vasco*, Madrid, 1998, 90.

mente, no debemos caer ahora en otras de signo opuesto, negando las leyes de la naturaleza humana y social. Un pueblo en ascenso es una colectividad con ansias de afirmación y prepotencia. *Gli sposi* fueron, a la vez, tributo al romanticismo risorgimentista y eco de una memoria colectiva. El hidalgo español no era una personalidad blanda y sin aristas, sino, por el contrario, altivo e inclinado al mando –el verso clásico más rememorado por su linaje fue *«Haec generat, qui cuncta regant»*.

Todo el Sur de Italia –incluida, obviamente, Sicilia, conquistada por Pedro III el Grande en 1282-1296– permaneció en la órbita hispana durante cerca de cuatrocientos años (1409-1713), con muy escasas muestras de rechazo, tanto durante su vinculación efectiva (1443-1707) –revuelta de Massinello– como en tiempos de la afectiva: Carlos III y sus sucesores. No existe ejemplo comparable en la historia de Europa y, por supuesto, en la universal.

Llama, finalmente, la atención que un autor tan imbuido del espíritu de la España austracista no haga comparecer en su rica y enjundiosa exposición de la Monarquía tradicional a los pensadores más relevantes de las raíces doctrinales de ésta. Resulta extraño así que omita cualquier referencia al famoso *Brindis del Retiro*, pronunciado por Menéndez Pelayo en la primavera de 1881, donde, a nuestra falible opinión, se encuentra condensado mejor que en parte alguna lo que fue la España foralista y municipalista, vivificada por entero por la institución real¹⁹.

Tras este silencio, aparece quizá más comprensible el de escritores de la erudición de un Francisco Elías de Tejada o la penetración de un Alvaro d'Ors. Este último, como se recordará, partiendo de la misma reivindicación de la monarquía pactista, llega a conclusiones *per diametrum* opuestas a las de Herrero²⁰. Preocupado hondamente, como éste, por el ordenamiento actual de la convivencia hispana, el más insigne de nuestros romanistas ha consagrado, según es harto sabido,

¹⁹ J. M. CUENCA TORIBIO, *Marcellino Menéndez Pelayo y la ciencia española*, Madrid, 1965.

²⁰ «La crisis del “Estado nacional”, en todo el mundo, permite conjeturar un futuro de lo que he llamado “regionalismo funcional”, es decir, una superación de la actual estructura estatal: *ad extra*, por organismos supranacionales, y a la vez, *ad intra*, por autonomías regionales infranacionales. Pero, por un lado, aquellos organismos se han evidenciado absolutamente vacíos de toda idea moral, como no sea la muy vaga y hasta aniquilante del pacifismo a ultranza, que sólo sirve para favorecer la guerra mal hecha; por otro lado, el autonomismo se está abriendo cauce a través de cauces revolucionarios, a veces anarquistas, pero siempre desintegrantes, que no sirven para hacer patria, sino sólo para deshacerla. Así, resulta todavía hoy que ese “Estado nacional” llamado a desaparecer, subsiste realmente como una débil reserva de integridad moral, pero sin futuro.» *Tres aporías capitales*, *Razón Española*, 2 (1984), 213.

una gran porción de las energías intelectuales de su fecunda senectud al análisis de las derivas contemporáneas del Estado moderno²¹. Un diálogo entre dos *dii maiores* de la ciencia jurídica española habría sido, indubitablemente, muy fructífero para ampliar el paralaje de la polémica y arrojar más luz sobre ciertos tramos del pasado peninsular envueltos aún en el celaje de los tópicos o de la intonsidad de pseudohistoriadores y periodistas enfatuados²².

RÉPLICA DE HERRERO DE MIÑÓN

Precisamente en la pluralidad, encarnada y activa en todos los capítulos de nuestra historia, fundamenta Herrero uno de los pilares de su apología de la «España trina». Guiado por una idea impecable en su fuerza argumental y sentimental —la necesidad de que los habitantes de un país se encuentren en él a sus anchas, motivados e impelidos a grandes empresas o a una existencia amasada con afanes, proyectos e ilusiones—, el mencionado académico busca en la corresponsabilidad trinitaria un futuro enquistado al menos en cohabitación respetuosa y fecunda²³. Sofrenando con ostensible esfuerzo su ancha vena dialéctica, Herrero alquitara aquí la respuesta a su censor. Por encima de comprensibles ardores polémicos, no se apartará de su camino real, sin extraviarse por cuestiones, al fin y al cabo, menores. Según su noble empeño, hay que abrir aún más las puertas de lo ofrecido por el Estado de las Autonomías y ampliar los plazos de una auténtica reconciliación entre Euskadi y Cataluña, de un lado, y el resto de España, de otro. En la primera, el Pacto con la Corona, ya propuesto por Herrero, a veces a instancia de renombrados peneuvistas, el reverdecimiento, a la altura del año 2000, de unos fueros milenarios, allanarían grandemente la senda hacia lo que, con eco gaulista, acaso quisiera llamar «la paz de los valientes»...

²¹ «El nacionalismo, entre la patria y el Estado», *Verbum*, 341-343 (1996), 25 y sigs.

²² Desde las mismas coordenadas del pensador tradicionalista acabado de citar ha estudiado el tema, con su habitual perspicacia, M. AYUSO, *¿Después del Leviathan? Sobre el Estado y su signo*, Madrid, 1996, 75 y sigs.

²³ Con mayor latitud que en su breve respuesta, HERRERO había expuesto su punto de vista un lustro antes: «A mi juicio, los Derechos Históricos, respetados y garantizados por la Constitución, fueron útiles en el inicio de nuestro actual sistema autonómico, y pudieran haberlo sido aún más si se hubieran inteligentemente utilizado como alternativa a la disfuncional y artificial generalización de las autonomías. Han sido útiles durante estos años para permitir el tratamiento diferencial de hechos diferenciales y podrían y deberían seguir sirviendo a este fin. Y, sobre todo, abren un gran horizonte de posibilidades políticas para alcanzar una definitiva articulación de sus titulares, expresos y tácitos, respecto de cuya vocación nacional no cabe duda, con el conjunto de España toda. Lo he dicho más de una vez y lo reitero ahora: como Merleau-Ponty afirmara de la nebulosa de Laplace, los Derechos Históricos no se encuentran en el pasado sino en el futuro; en el futuro de sus titulares y, porque estamos llamados a compartirlo, en nuestro futuro común.» *Idea de los...*, 124.

Plausibles el esfuerzo y el talante; discutible, el vehículo; y acaso un punto rechazable, la «prueba histórica». La democracia es, innegablemente, reparto de poder y equilibrio de fuerzas e influencias; el diálogo y el pacto –las transacciones «justas y honestas» ensalzadas a comienzos de siglo por Antonio Maura– son el mejor medio de una política permeable a los cambios de situación, la variación de los intereses, la flexibilidad de las voluntades. El respeto a las minorías no ha de encontrar impedimento alguno en la acción de un Estado representante de la voluntad general, pero no herramienta del despotismo ilustrado. Empero, a aquél también ha de otorgársele toda su autoridad y dignidad, ya que, al fin y a la postre, significa la garantía suprema de la libertad general y la vida misma de la colectividad. La Constitución de 1978 abre un cauce al autogobierno que dista de haberse colmado y es, al propio tiempo, el más ancho de todos los establecidos en los textos europeos.

La distribución tripartita de la soberanía estatal, identificada por Herrero con «la España grande» de la que hablaran señeras figuras de la *Lliga*, inspiradas en el estro españolistas, a fuer de catalán, de Maragall, no fue contemplada en ningún escrito del inolvidable maestro Don Jesús Pabón; y es muy improbable que quepa encontrar tal reivindicación en página alguna de las miles que salieran de la pluma de otra egregia figura de la historiografía peninsular, Jaume Vicens Vives. Ambos amaron apasionadamente a Cataluña –el segundo la idolatró lúcidamente...–, concibiéndola y enmarcándola en una España pluralista. El primero reflexionó buida y dilatadamente, desde una primitiva formación tradicionalista, sobre la función de la Monarquía en la vida contemporánea, su papel moderador y arbitral, pero sin considerarla en ningún momento legitimadora de una soberanía estatal compartida, pues para el catedrático sevillano, como para los «políticos» de la *Lliga* y de las guerras de religión francesas y sus herederos maurrasianos, la soberanía era, como el punto en geometría, única e indivisible.

La apresurada incorporación de Vicens Vives y Pabón y la aún más festinada de Don Ramón Menéndez Pidal –censor implacable y hasta quisquilloso de cualquier idea o actitud que pudieran remotamente desembocar en escisión o particularismo, como mejor que nadie sabe el propio Herrero, encomiable conocedor de sus estudios más descollantes– a la propuesta de una España trina, férvidamente exaltada en la réplica de éste a su contradictor, así como también el prematuro desahucio al consenso constitucional de 1978 –cuyos canales de desarrollo autonómico, importará recordar, no se encuentran obliterados– no deben conducir, en manera alguna, a una descalificación como la que Herrero hace de las posiciones del profesor Ramón Parada. La sutileza, la ironía, el *esprit de repartie*, se metamorfosean, a las veces, en puro sarcasmo, bien que hay que reconocer que, en oca-

siones, los argumentos de su adversario facilitan la labor –desafortunada reivindicación del «¡Eh, Macarena!» como buque insignia de la difusión de la cultura española por tierras del Imperio y alguna que otra perla semejante.

Por nuestra parte, no quisiéramos abandonar esta vertiente del tema sin otro breve apuntamiento respecto a los Fueros, ya que un *excursus* de alguna extensión, según requiere y exige el asunto, está vedado en el marco de unas simples notas como es el carácter del presente discurso, no sin dejar de reconocer que la cuestión es tentadora como pocas. Venerable y respetable en sumo grado como toda excelsa creación de la historia, la foralidad debe servir, junto con el idioma euskera, para una convivencia creadora en la sociedad más conflictiva de España, como seña de identidad, pieza mayor del Museo del Pueblo Vasco y fuente de experiencia y acendramiento de talentos y actitudes de una comunidad por muchos títulos admirable²⁴. No es que la consideremos, como algunos historiadores con inveterado prurito y proclividad iconoclastas, extemporánea y anacrónica «en tiempos de Constitución»; pero son tan numerosos los problemas planteados por su verdadera naturaleza e idoneidad como elemento político en una colectividad de complejidad extrema a nivel regional y nacional, que sería probablemente mejor no recurrir a ella como expediente o medio político-constitucional.

Subraya con tino, a tal propósito, Herrero de Miñón en varios pasajes de su defensa identitaria de Euskadi la conciencia de pueblo que ha dado a sus habitantes del período moderno y contemporáneo la vigencia de sus instituciones y

²⁴ Será tal vez interesante recordar la posición en este punto de un eximio sociólogo y célebre novelista, dotado como Herrero de una poderosa *vis polemica*: «Pero por más que éstos, mirando a España con ojos enajenados, aceptaran el estereotipo y procurasen ajustarse a él, hasta la generación del 98 no me parece que pueda encontrarse aquí una expresión resuelta y –diría yo– denodada del nacionalismo. Esa generación tomó en sus manos y dio vuelo teórico, al mismo tiempo que patetismo literario, al llamado problema de España, convertido ahora en rabiosa manía (“me duele España en el cogollo del corazón”, declaraba Unamuno; “Dios mío, ¿qué es España?”, se preguntaba Ortega; y Menéndez Pidal ponía a contribución sus saberes filológicos para construir un espíritu nacional o *Volksgeist* español con muy cuestionables interpretaciones cidianas).

En resumidas cuentas, los hombres de esa época, aun procedentes de regiones diversas, vinieron a forjar un concepto de España que estaba centrado en la supuesta Castilla imperial, alimentándolo con una retórica que desde el refinamiento más exquisito de los grandes prosistas y poetas desciende hasta la baratura de esos signos de hispanidad que son las carabelas y tizonas, crepusculares soles de Flandes, leonas de Castilla, damas del armaño, sillones frailunos, bargueños y demás mueblería renacimiento español, adobado todo el guiso con las especiosas salsas y sales folklóricas que tonadilleras patriotas derramarían.» F. AYALA, *La retórica del periodismo y otras retóricas*, Madrid, 1995, 101. En un libro-entrevista aparecido más de diez años atrás decía el mismo escritor granadino: «¿Qué es ser español? Yo no lo sé, ni he encontrado todavía nadie que me lo explique satisfactoriamente.» R. HIRIART, *Conversaciones con Francisco Ayala*, Madrid, 1982, 42.

mores y, cuando quedaron abolidos por el centralismo decimonónico por su memoria y recuerdo²⁵. Al margen de su «pureza» historiográfica, es bien cierto que, conforme señala una y otra vez el autor de *El Principio Monárquico*, la creencia multiseular de pertenecer a un pueblo singular, cuya esencia descansa, en último extremo, en los Fueros y en el euskera, presta a sus integrantes una especificidad que es preciso salvaguardar a toda costa y aprovechar en orden a la construcción de un porvenir ilusionado para Vasconia y toda España²⁶.

²⁵ Nos parece muy pertinente la actitud del intelectual –e intelectual descollante– que, a nuestro entender, mejor ha estudiado la evolución del País Vasco durante toda la contemporaneidad: «Espero no decepcionar al lector negándome, como me niego, a sentenciar en las varias veces centenaria polémica sobre el origen y la naturaleza de los Fueros [...] Y cuando repaso con detenimiento las obras de quienes sientan cátedra en la materia, y observo las contradicciones en que incurren unos, los anacronismos en que incurren otros (casi siempre [...] por el afán de atribuir a edades pasadas una mentalidad y unas ideas que son de hoy, muy distintas de las que efectivamente tuvieron, y que esos autores o no conocen, o no entienden, o deliberadamente pasan por alto) y las divergencias que se registran entre los criterios más autorizados; cuando observo todo esto, me atrevo a sospechar que, quizá, nadie se halle actualmente en condiciones de sentenciar con buen fundamento en este pleito, y sea todavía precisa una laboriosa investigación, bien limpia de prejuicios, si es que algún día han de ponerse las cosas definitivamente en claro (lo cual, por otro lado, tampoco es indispensable, aunque a ciertos políticos les resulte más cómodo; pero, una vez más, hay que negarse a subordinar a los intereses políticos, presentes o futuros, la ciencia del pasado, la ciencia del derecho y cualquier otra clase de ciencia)». J. M. AZAOLA, *Vasconia y su destino. Los vascos ayer y hoy*, Madrid, 1976, I, 246. Es muy completa la síntesis que de los aspectos más relevantes de la cuestión foral se hace en el *Diccionario de Historia del País Vasco*, de F. GARCÍA DE CORTAZAR y M. MONTERO, San Sebastián, 1983, especialmente en su vol. I. Y como siempre, no se desaprovechará el tiempo con la lectura de una consideración de índole más global y generalizador salida de la pluma de A. D'ORS, «Con el planteamiento natural de la foralidad, como principio de ordenación universal, el concepto de "nación", lejos de identificarse con el artificial de "Estado", como inconveniente "nacionalismo", se viene a identificar con el natural de "Patria". Es decir, puede fundarse, no en la polemicidad del poder político, sino en el amor pacífico de la convivencia racionalmente libre: partiendo del amor familiar, pasando por el de la aldea o ciudad, luego, la comarca, la región, el territorio ex estatal, hasta los "grandes espacios", sirve como principio de ordenación universal». *El nacionalismo entre...*, 33.

²⁶ «Al ignorar todo esto, el señor Parada concluye que España es una nación enteriza y homogénea en la que los estúpidos nacionalistas y sus perversos aliados tratamos, con miras deletéreas, de inventar los hechos diferenciales. En realidad, el nacionalismo, guste o no, es uno de los más importantes fenómenos políticos de nuestro tiempo y marginarlo equivale a negar la realidad. Pero además, lo que no se explica, de acuerdo con la visión de Parada, es por qué muchos sectores vascos no nacionalistas también creen en la singularidad de su pueblo, con derechos históricos imprescriptibles que de verdad son derechos nacionales. Por qué en Navarra, donde el nacionalismo no es importante, la peculiaridad foral y las relaciones pactadas con el Estado son patrimonio común no ya de todas las fuerzas políticas, sino todos los partidos –con la excepción intermitente del Partido Popular– creen que Cataluña es una nación. Ahora bien, afirmaba el informe Kilbrandom, tan invocada (*sic*) por Parada: "Cuando los interesados dicen ser una nación, son una nación." Y añadamos, sobre todo, si llevan sintiéndose tal mil años, porque tienen las características de tal.» «La España grande. (Respuesta a algunos exabruptos)», *Política Exterior*, 54 (1996), 164-165.

Sin temor alguno a la hipérbole, ello es sin duda alguna *res sacra*, ante la cual palidecen los diversos planteamientos y discusiones que el tema de los fueros suscita y suscitará por largo tiempo como materia historiográfica. *Felix qui potuit rerum cognoscere causas...* Al más virgiliano quizá de nuestros juristas de hoy le habrán venido seguramente al recuerdo los versos de las *Geórgicas* al profundizar en el estudio de una de las señas de identidad del pueblo vasco²⁷. Los historiadores del Derecho, los medievalistas, los modernistas y contemporaneístas han roturado con acuciosidad el terreno; pero, muy gangueado por los apriorismos políticos, estamos lejos todavía de alcanzar un consenso sobre varios puntos esenciales²⁸. Nuestro autor conoce bien la bibliografía principal en cada uno de los

²⁷ «Si el origen pactado del Señorío puede resultar históricamente discutible, lo que es históricamente incontrovertible es la conciencia, generalizada durante siglos, de su naturaleza pactada.

Los derechos históricos, en consecuencia, no pueden fundamentarse en episodios más o menos reales, pero en todo caso mitificados. Sin embargo, tales mitos en cuanto tópicos historiográficos de una determinada época, revelan un estado de la conciencia colectiva y, como tales, la crítica histórica de nuestros días sí ha de tomarlos en consideración. No como demostración de una voluntad de probar, esto es, como exponente de una autoconciencia del hecho diferencial. *Idea de los...*, 47. Un reciente estudioso del tema apuntará, por su parte: «Rasgo común que caracteriza a todos los nacionalismos es su trabajo de potenciar y poner de manifiesto aquellos rasgos culturales, fisiológicos e históricos de los que pueden resultar elementos de diferenciación. Actuará como ideología de identificación de grupo. La necesidad de autoafirmación puede producir ensimismamiento localista e incluso persecución hacia otras formas culturales que se aparten del modelo marcado por estas ideologías.» S. RUIZ RODRÍGUEZ, *La teoría del derecho de autodeterminación de los pueblos*, Madrid, 1998, 28.

²⁸ «Lo más grave de todo, es que esta situación precaria de nuestros estudios históricos amenaza prolongarse durante algún tiempo todavía, pese a las vocaciones despertadas y orientadas hacia ese terreno en los últimos años, y pese a las que fundadamente cabe esperar que despierten los centros de enseñanza superior recientemente establecidos en el país. Pues, además de la «oculta riqueza de la que jamás habíamos oído hablar» (como bien dice Michelena), hay toda una serie de cosas inexistentes, de las que hemos oído hablar demasiado: mitos que muchos se empeñan en cultivar y mantener artificialmente vivos, porque sirven para elaborar una historia a la medida de las ideologías. Y, junto a ellos, están los métodos sectarios consistentes en presentar los hechos ciertos de manera tal, que se falsea el pasado no por lo que se cuenta, sino por la forma de contarlo. Una interminable y apasionada polémica entre nacionalismos de signo opuesto, hace así estragos en la historia del País Vasco, mientras que las filas demasiado poco nutridas de investigadores y de críticos imparciales apenas si cuentan con medios para remediar tanta devastación.» J. M. AZAOLA, *Vasconia y su destino...*, I, 156-157. Y, por su lado, señala J. CARO BAROJA: «Pero el construir una identidad nueva tiene sus peligros y hay que ser muy cauto, prudente y suave al hacer propaganda de ella. Y lo que el intelectual, en este caso el historiador, no puede aceptar es que se quiera fundar un proyecto sólido de futuro colectivo para un pueblo sobre una Historia o una tradición más o menos ajustada a ese fin, pero no a lo que él honrada y limpiamente sabe.... Cuando ciertos políticos vascos dan una interpretación «suya» de las guerras carlistas, cuando filtran los datos históricos y definen quién es y quién no es algo en su mundo, cuando silencian unos hechos y realzan otros, sin duda pensarán que el intelectual, en este caso el historiador otra vez, tiene que asentir o por lo menos callar... Desde su punto de vista el historiador sabe que muchas veces la «tradición» es la historia falsificada y adulterada. Pero el político no solamente no lo sabe o no quiere saberlo, sino que se inventa una tradición y se queda tan ancho.» *Ser o no ser vasco...*, 320-321.

campos y la maneja con destreza, aunque, como es lógico, transita con mayor asiduidad y firmeza por unas áreas que por otras. A los contemporaneístas les sorprenderá sin duda algunos extremos de su interpretación de las guerras civiles ochocentistas; su angosta visión del Pacto de El Pardo; su unidimensional análisis de los autonomistas cubanos –no todos pertenecientes a la sarocracia–²⁹, y, muy singularmente, su versión del nacimiento y primeros pasos del movimiento de Sabino Arana, todo ello, claro está, en relación con las cuestiones forales³⁰.

Pero esto, bien se entiende, no implica aporía mayor para la libre circulación de sus ideas, fruto de un largo comercio con algunas de las fuentes más depuradas del saber –que no ciencia– historiográfico y jurídico –tampoco de naturaleza estrictamente científica, aunque sí, como el primero, riguroso–. Embridando nuestro deseo, no nos engolfaremos en tan excitantes aguas como las indicadas. Pese a lo cual, nos gustaría dejar apuntada una pieza mayor que Herrero, como buen venador cinegético e intelectual, acaso se decida a cobrar un día en toda su integridad: ¿el surgimiento del nacionalismo vasco debióse, primordialmente, a la vindicación del mundo desaparecido con los Decretos de 25 de octubre de 1889 y de 21 de julio de 1876, o tuvo un manantial situado en las minas de Gallarta y, esto es, en la inmersión del mundo bucólico de Trueba y sus epígonos en el de los seguidores de Pablo Iglesias y Manuel Perezagua?

²⁹ -Por el contrario, la homogeneidad decimonónica que tanto admira Parada alimentó tres guerras civiles el pasado siglo, marginó como traición a España el autonomismo cubano, con los resultados conocidos; estuvo en la génesis de la reacción vasquista y catalanista; y al final, merced al coto cerrado que constituyeron liberales y conservadores en el Pacto de El Pardo, contribuyó decisivamente a frustrar la restauración canovista al dejar fuera de su síntesis la reivindicación nacionalista e incluso fuerista. ¡Buen legado!. *La España grande...*, 165.

³⁰ Un autor a menudo ponderado y siempre bien documentado que escribe «desde dentro», pero con «neutralismo moral», ofrece un muy completo resumen del significado histórico de los Fueros «[...] configuraban un régimen político-administrativo peculiar y distinto, puesto que equivalían a un extenso cuerpo legislativo en materia administrativa, penal y civil. No eran ciertamente códigos de soberanía, como erróneamente sostendrían los ideólogos del nacionalismo: los Fueros daban por sobreentendida la soberanía de la Corona. El régimen foral acabó, además, por adquirir un fuerte carácter oligárquico que se compaginaba mal con el pretendido igualitarismo vasco de los apologetas del vasquismo aún habría que decir que el poder real erosionó con el tiempo sensiblemente el sistema. Pero, aún así, los Fueros supusieron un instrumento de control del poder real por las provincias vascas y Navarra y, hasta cierto punto, un principio de soberanía compartido entre el Rey y aquéllas. Y lo que es más importante: el mero hecho de su supervivencia, el mismo simbolismo del juramento real y la singularidad del sistema harían que, para muchos vascos, los Fueros representasen la concreción jurídica de sus costumbres, usos y tradicionales inmemoriales, la expresión, más rotunda, junto con el vasqueño, de su personalidad histórica.» J. P. Fusi, *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, 1984, 190.

En la etapa finisecular de la pasada centuria la región más tradicionalista de una España poco recorrida por la modernidad pasó, en un decenio, a ser su locomotora en la entrada por diversos caminos de la contemporaneidad. Excesiva contradicción para una sociedad sin fermentos intelectuales de renovación, que había de dejar, con paciencia, un pesaroso legado para toda la evolución ulterior; evolución que, al día de la fecha, aún sigue debatiéndose entre el *Scylla* de una identidad cohesionadora y el *Caribde* de una autodeterminación deseada al par que temida por la ausencia de un proyecto de futuro aceptado por todas las capas sociales. Contradicciones que pertenecen a la esencia misma del fenómeno nacionalista implantado en comunidades avanzadas económica y socialmente, pero que, en el ejemplo vasco, llegan a ser modélicas, pudiendo servir como una ilustración de manual³¹.

Ahondar en ello no nos alejaría seguramente del núcleo íntimo de la polémica, aunque sí de su expresión formal.

CONTRARRÉPLICA DE PARADA

Dados sus términos, la réplica de Herrero de Miñón entrañaba la contrarréplica del que ya habría que llamar su antagonista en el tema debatido. Contrariamente a todos los escritos anteriores, a los que hacemos ahora alusión aparecieron en un diario nacional, dirigido en la fecha referida por un periodista de raza y cultivador de *hobbies* historiográficos con impunidad y asiduidad sólo explicables en el asfíctico y frívolo clima cultural de nuestro país. Los lectores de su diario quedarían un tanto estupefactos ante el tenor de los artículos de Parada, pródigos en ataques de gruesa artillería dialéctica..., *ad hominem*, primordialmente. Tal es la razón por la que su escolio será forzosamente escueto. No teniendo —como el principal personaje del teatro zorrillesco— ningún interés en introducirnos en pleitos personales —*genum vatium irritabile est*—, nuestro comentario al penúltimo acto de la polémica quedará reducido a dos extremos³². Uno expresamente abordado por

³¹ Cfr. las reflexiones de F. SAVATER, *Contra las patrias. Cuadernos íntimos*, Barcelona, 1984, 126.

³² En su catilinaria, Parada incluiría también otros nombres destacados de la vida política de tiempos de la transición: «Se duele en la tercera de ABC el que fuera ponente constitucional, Gregorio Peces Barba, de que, a pesar de su generoso reconocimiento de que Cataluña es una nación, los nacionalistas catalanes mantengan una línea de conducta contradictoria que crispa la vida política, rompe la lealtad constitucional al pretender un régimen especial y superior de competencias propias y diferentes a todas las autonomías, comparando a Catalunya con Quebec o tomando medidas al margen del biliguismo. ¡Pero qué esperaba! Escandalizarse a estas alturas del desafecto de los nacionalistas catalanes o

el destacado administrativista, y otro que figura como telón de fondo de algunas de sus tesis.

Acaso arrastrado por el recelo de las proposiciones historicistas de su contrincante, Parada tiende a subestimar el peso del pasado, su ingrediente básico a la hora de recalcar en cualquier vertiente del asunto tratado. Su presentismo –*horresco referens*– resulta a las veces estridente. Pensamos que está en lo cierto al presumir que la opinión pública se siente sólo concernida por el tramo final de la andadura del pueblo español. Pero, intelectualmente, su estudio ha de llevar anclas en el momento mismo en que los Fueros o la nacionalidad catalana aparecen en la historia nacional. La Edad Media no fue únicamente el tiempo de los trovadores y del Cid, como en ocasiones experimenta el ilustre docente la tentación de imaginar³³. No fue así, pues, como parece conceder a su opositor, la época en que España pudo ser nación de naciones, conforme a la idea volitiva de Herrero, «estos planteamientos y propuestas que pueden tener sentido referidas a nuestro pasado lejano olvidan que esas entidades territoriales nunca han sido naciones políticas en la modernidad constitucional porque no han constituido nunca estados dotados de soberanía, ni son naciones culturales porque, hoy por hoy –otra cosa, insisto, es el pasado cultural tan rico y diverso en España–, no existe hecho diferencial signifi-

vascos hacia España, incluso en su versión desnatada de nación de naciones, supone no saber qué es y a qué aspiran los nacionalismos periféricos, no considerar lo acontecido en la Historia de España y en particular que al Estat catalá se puede llegar al contado, como se intentó contra la República, o en cómodos plazos pagando en «letras de gobernabilidad», como se trabaja ahora [...] Además ponerse a expedir certificados de nación es abrir la Caja de Pandora; porque ¿acaso no son también naciones Galicia y el País Vasco? ¿Y no lo serán también Aragón y Canarias a quienes se acaba de reconocer la condición de nacionalidad modificando sus estatutos? Y por qué no a las restantes Comunidades Autónomas, como Valencia, que ha reclamado tal «distinción» y las demás incluso Castilla-León, que terminarán por incorporarse a la misma nómina, lo que llegará hasta Madrid que será nacionalidad y después nación para no quedarse atrás, como dice su himno regional?. «Certificados de nación», *ABC*, Madrid, 3 de marzo 1997.

³³ «Pero Herrero es más preciso, concreta más que Peces Barba. Hay tres naciones, dice, ni una más: País Vasco, Cataluña y lo que resta, que sería España. Tres naciones y un solo Estado verdadero («estado global fragmentado»), es su fórmula trinitaria para nuestro futuro político. Estas tres naciones en pie de igualdad serían copropietarias del Estado español cuya naturaleza jurídica se asemejaría a una comunidad horizontal en la que los dueños de los pisos no eligen al jefe de la escalera que lo sería nuestro apreciado Monarca pero rebajado de su significación histórica, a saber: de Rey de la Casa de Borbón –a la que debe España su inapreciable unidad política y cultural, tenazmente labrada desde el siglo XVIII a imitación de la francesa–, a monarca austrohúngaro, cuyo papel histórico sobre Austria, Hungría y los Balcanes pone los pelos de punta recordar. Para llegar a esa solución, Herrero no parece considerar necesaria una reforma constitucional, pues bastaría con un reconocimiento expreso del hecho diferencial –¿por ley?; ¿por declaración del Gobierno?– tras el cual se produciría, dice, la «erección» –¡no es para menos!– de Cataluña y País Vasco como naciones. • *Ibidem*.

cativo para considerarlas como tales.³⁴ Nos apostamos, en este costado de su argumentación, claramente al lado del prestigioso catedrático gallego; pero no por ello dejaremos de creer, por ejemplo, que la España de los cinco reinos, tan admirablemente reconstruida por la pluma magistral de Don Ramón, en ningún instante cabe observarla a la luz de un pasatiempo o añoranza del tiempo ido, sino como un pedazo de un ayer cuya capacidad de enseñanza y mensaje para los españoles y españolas de la actualidad permanece viva. De ahí, que no podamos compartir en manera alguna soflamas del tenor de la siguiente por recto y bien encaminado que sea el propósito que las anime, como sin duda lo es, al igual que él, noblemente, lo reconoce en sus adversarios: «La buena intención de estos padres de la patria mía la doy por supuesta, pero algunas batallas se pierden por el “fuero amigo” y los partidos de fútbol por goles en propia meta, y ambas cosas es convertir a España en un corral de naciones. Peces Barba y Herrero, y los historiadores nostálgicos que confunden España con su historia –en la que sin duda fue de todo: colonia romana, suma de reinos, crisol de civilizaciones, imperio, etc.– sin tener presente, además y sobre todo, la realidad sociológica y jurídica de la España actual y su ritmo de incorporación a Europa y al mundo, golean una y otra vez en su propia meta a favor de los nacionalistas, cuyo trabajo secesionista objetivamente favorecen al delimitar con sus certificados el espacio territorial del eventual referéndum independentista»³⁵.

Muy puesto en razón se nos antoja el principal de los argumentos explicitados por Parada en el segundo de los artículos periodísticos referenciados. Con insistencia en lo expuesto en el publicado en la revista *Política Exterior*, el reputado administrativista denunciaría el carácter dilapidador y manirroto del Estado auto-

³⁴ *Ibidem*. La opinión de una autoridad en el tema es muy distinta: «El caso de hoy es muy otro ciertamente, pero una experiencia histórica no se desvanece y llegado el momento puede ser útil reconsiderarla. Nunca se la podrá repetir y sería infructuosa tarea, por fortuna, tratar de reproducirla en cualquiera de sus peculiares aspectos. Sería un grave error, ante las generaciones futuras, buscar en aquélla una legitimación del presente. Pero una experiencia del pasado, como esa del pluralismo que los españoles, libre o constreñidamente, hemos vivido siempre, nos proporciona información para construir nuestro mañana.» J. A. MARAVALL CASESNOVES, *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1997, 4.ª ed., 14.

³⁵ Por si cabía duda acerca de la identidad de sus interlocutores, Parada remataba así su filípica: «Y para concluir una suposición: la expedición por los redactores del proyecto de la Constitución de 1978 de certificados de nación que contradicen lo en ella dispuesto que España es una nación única e indivisible sin otras naciones dentro –igual, exactamente igual, que Francia, Italia o Inglaterra, o que Alemania y los Estados Unidos a pesar de su estructura federal–, puede significar que tan ilustres políticos todavía no se han enterado de que su papel de proyectistas terminó con la elaboración de la ponencia constitucional pero que nadie les ha nombrado albaceas de la voluntad del constituyente para excepcionar por sí y ante sí la aplicación de la Norma Suprema.» «Certificados de nación...».

nómico –al menos en su versión hispana actual– y la inquietante actitud de los gobiernos vasco y catalán en pro de crecientes funciones y competencias «que hará del Estado de las Autonomías una carrera reivindicativa sin fin, movida por un agravio comparativo que no es un grano de anís precisamente: los fueros y el supuesto pacto con la Corona de una parte del territorio es una canongía para unos, pero una bomba con temporizador para todos, incluidos los vascos, que bien caro lo están pagando, y que forzosamente habría de provocar lo que está acaeciendo: que el nacionalismo sabiniano, incapaz de controlar esta última guerra carlista, necesite incrementar su voracidad competencial y económica camino de un independentismo sin salida por incompatible con la Unión Europea; y el que el nacionalismo catalán encuentre en los privilegios forales de aquél la justificación a su insatisfacción constitucional y a sus reclamos de trato fiscal fuerista y soberanía compartida; y después, ¿por qué no?, que reclamen el fuero –cupó con saldo cero–, las demás Comunidades Autónomas, hasta que no quede nada del Estado español, víctima de una voracidad generalizada»³⁶.

Alarma y denuncia justificadas, pero acaso necesitadas de algún complemento o matización. Un enfoque político del asunto añadiría probablemente elementos que le darían perfiles más completos. La diferenciación constitucional a favor de Euskadi y Cataluña fue tan oportuna como acertada, ya que en algo había que distinguir a los que no eran iguales. Si luego las aguas desbordaron los cauces, buena parte de la responsabilidad hay que atribuirlos a los separatistas periféricos y a los separadores centralistas, afanosos por provocar excesos que rentabilizaran su extremismo.

OTRA VEZ HERRERO CABALGA...

La crispación lamentablemente alcanzada en el transcurso de la polémica no amenguó con su bajada del telón. En su estadio final, quizá un tanto sorprendido del corporativismo de sus apreciados y respetados administrativistas, Herrero se dolería de que el escrito de su antagonista hubiese sido reproducido en la acreditada *Revista de Administración Pública*, dirigida por su antiguo compañero en el Consejo de Estado y dilecto amigo E. García de Enterría. La munición de gran calibre tampoco habría de faltar en su texto, conforme es fácil de imaginar³⁷.

³⁶ «El seguidor de los nacionalistas», *ABC*, Madrid, 12 abril 1997.

³⁷ «La discrepancia concreta del Profesor Parada no es fácil de encontrar en las diecisiete apretadas páginas de su artículo. Se pierde, como el Don Beltrán del Romance, entre más de una docena de graves acusaciones *ad hominem*, amplias disquisiciones sociohistórico-culturales de las que más

Tras un corto p $\acute{o$ rtico en el que expon \acute{a} las razones que le indujeran a romper su promesa de abandonar definitivamente la pol $\acute{e$ mica y en el que se lamentaba de la satanizaci $\acute{o$ n de su persona a la que parec \acute{a} haberse entregado su contradictor en los dos art $\acute{i$ culos de contrarr \acute{e} plica, Herrero resum \acute{a} la tesis de \acute{e} ste no sin peraltar otra vez su car \acute{a} cter «miscel $\acute{a$ neo». En su amasijo de varapalos y dicterios, cre \acute{a} encontrar un solo argumento coherente, bien que monocorde y reiterativo. La \acute{u} nica Espa \acute{n} a que para R. Parada contaba, la del calendario de las dos \acute{u} ltimas centurias, era la obra decantada del proceso centralizador que alcanzara en dichos siglos su acabamiento y remate. Retomando e insistiendo, por su parte, en los principios y «pruebas» que inspiraran sus precedentes estudios, Herrero hac \acute{a} estaci $\acute{o$ n principalmente en dos apor \acute{a} as de la tesis de Parada. A causa justamente de la vitalidad y persistencia de las ideas y pr \acute{a} cticas que sustentasen una Espa \acute{n} a politerritorial y diversa, el edificio constitucional comenzado a levantar por los doceañistas y concluido por el liberalismo decimon $\acute{o$ nico y las dos dictaduras del novecientos, no integr \acute{o} ni asimil \acute{o} a una considerable porci $\acute{o$ n de la realidad nacional, no resignada a desaparecer engullida por los moldes de una obra ex $\acute{o$ tica y extra \acute{n} a a su esencia³⁸.

Nada lo demuestra con mayor patencia que las guerras civiles que el ortop \acute{e} dico intento de la construcci $\acute{o$ n de un r $\acute{e$ gimen desde arriba provoc \acute{o} en un pa $\acute{i$ s que, a causa de ello, no lleg \acute{o} con puntualidad a la cita con la historia del siglo de la industrializaci $\acute{o$ n. A fin de cuentas, el fracaso de la Restauraci $\acute{o$ n no fue m \acute{a} s que la consecuencia l $\acute{o$ gica del hundimiento de un modelo de convivencia extra \acute{n} o al cuerpo sobre el que se pretend \acute{a} implantar: «... el balance final, fue nada m \acute{a} s y nada menos, que la emergencia reactiva de dos nacionalismos cuya no integraci $\acute{o$ n por parte del sistema canovista se encuentra en la ra $\acute{z$ de la crisis de dicho sistema»³⁹.

El postrer segmento de la contestaci $\acute{o$ n de uno de los actantes de nuestra historia recorr \acute{a} un paisaje ya contemplado por sus lectores. Al andarlo m \acute{a} s des-

adelante me ocupar \acute{e} y algunas tesis que, por lo novedoso, absorben la atenci $\acute{o$ n del lector; as $\acute{í}$, por ejemplo, cuando se cifra la integraci $\acute{o$ n cultural espa \acute{n} ola y su proyecci $\acute{o$ n mundial en «Eh, Macarena!» (p \acute{a} g. 17), precisamente a los noventa a \acute{n} os de estrenarse la *Ib \acute{e} ria* de Alb \acute{e} niz y en el cincuentenario de la muerte de Falla... Pero, efectivamente, como dice el vulgo, de gustos no hay nada escrito... salvo, claro est \acute{a} , toda la est \acute{e} tica». «Hacia el Estado de la Espa \acute{n} a grande (R \acute{e} plica a Ram $\acute{o$ n Parada)», 103-104. (En este art $\acute{i$ culo aparece el nombre completo de su autor, si bien con la errata tipogr \acute{a} fica de una coma. Y ya que estamos en tarea de puntualizaciones, se \acute{n} alaremos que el texto de PARADA en *Pol $\acute{i$ tica Exterior* se reproduc \acute{a} en el n \acute{u} m. 141 de la revista, de cuyo consejo de redacci $\acute{o$ n es miembro, de esta guisa: «Espa \acute{n} a: \acute{z} una o trina? (Hacia el Estado de las Padan \acute{a} as de la mano de Herrero y Rodr $\acute{i$ guez de Mi $\acute{o$ n)», 7-23.

³⁸ «Hacia el Estado de la Espa \acute{n} a...», 106-17.

³⁹ *Ibid.*, 106.

paciosamente, los matices –lugar donde únicamente habita la verdad, según la opinión de uno de los doctrinarios ochocentistas más célebres– se advertían con mayor nitidez y cromatismo. Después de la obligada referencia al protagonismo de la Iglesia en el arranque y afianzamiento de los nacionalismos ibéricos de raíz historicista –en los no valorados o contabilizados por Herrero dicha actuación brilló por su ausencia, salvo, y muy parcialmente, el caso galaico– entrará, *à tambours battants*, en su coto de caza ⁴⁰.

La página más nutricia y abrigada de nuestra historia reciente, la de la transición, se construyó sobre la falsilla de la recuperación del concepto y entraña de «las nacionalidades», cuando menos en la geografía en que éstas más arraigadas se hallaban. A su imagen y semejanza debería alzarse el futuro. Con profundización y ahondamiento en no pocos aspectos y facetas; con fórmulas crecientemente integradoras; con diálogo y creatividad permanentes entre el Estado y sus «naciones», entre las Españas «periféricas» y la de la Meseta. Tal camino, según la predicción de su autor, no desembocaría nunca en la parcelación o disgregación de lo que la historia uniera lenta y firmemente. Para decirlo, en fin, sin eufemismos: ningún peli-gro real, próximo o lejano, anidaba en la concepción de su «España trina» o «grande», a cuya consecución convocaba el autor a todos sus conciudadanos en un fin de milenio, climatérico como todos y abundante en promesas de un porvenir venturoso para uno de los pueblos con mayor y más fecundo protagonismo en la historia. Lo demás, equivaldría a vocinglería y esterilidad ⁴¹.

⁴⁰ La mención a la corriente eclesiástica como levadura del movimiento catalanista es muy breve y necesitada de precisión. *Ibid.*, 107.

⁴¹ «La plurinacionalidad, tan artificial como toda cultura y tan trascendente, también, como la cultura, a las opciones de un constituyente –Rey, Cortes, referéndum–, ¿lleva, necesariamente, al separatismo? Creo que con planteamientos como los del Profesor Parada, inevitablemente. Pero, por fortuna, hay en la historia otros talentos y otros talentos también.

La Constitución de 1978, a cuya redacción efectivamente contribuí y me honro de ello, pese a lo que piense el Profesor Parada (*ibid.*, pág. 10), dio grandes pasos por el buen camino y reintegró a la convivencia política española, no sólo al nacionalismo vasco, sino a Cataluña entera, por no hablar del reconocimiento y garantía de identidades regionales de diferentes intensidad. *Ibid.*, 108. Quizá no sea impropio traer al recuerdo en este extremo la opinión de un conmitón, amigo y fugaz jefe político de Herrero, al que le une igualmente parecida *libido sciendi* y gusto por la buena literatura indígena y foránea. Hace diez años, cuando el PSOE disponía por última vez de mayoría absoluta en el Parlamento, L. CALVO-SOTELO escribía en sus frutivas y originales Memorias: «... porque ninguna de las aventuras que en este libro se relatan fue tan nueva y tan peligrosa como la de las autonomías, ésa que ha pasado a la historia con el extraño nombre de LOAPA, ni hubo jamás terreno tan minado –entonces y aún ahora– como el suyo [...] Cataluña tiene hoy una autonomía que no pudieron soñar la Asamblea de Parlamentarios en 1917, ni las Constituyentes en 1931, ni Jordi Pujol en 1975; y esa autonomía real ha sido querida y votada por las más importantes fuerzas políticas y sociales de España [...] España necesita y merece la colaboración catalana, sin el Título VIII como eterna cuestión pendiente: porque esa

NUEVAS APOSTILLAS DEL GLOSADOR

Sería manifiestamente abusivo que, explicitadas y defendidas, en ocasiones *ad nauseam*, las tesis de entrambos polemistas volviera su glosador a introducir nuevo hilo en el cadejo. Llevado, no obstante, más del impulso de sus inclinaciones que de sus flaquezas de corporativismo, le cuesta –confesémoslo– no recalcar en ciertos párrafos del escrito acabado de resumir⁴². No, claro es, para poner punto final a materia tan enrevesada y controvertida como la esencia de España en cualquier tramo de su milenaria travesía; ni tan siquiera para escoliar algún extremo concernido en sus investigaciones más recurrentes, sino antes bien por el irrefrenable deseo de sumergirse en «la gustosa historia», como, al igual que siempre, insuperablemente la calificara Gracián, a la husma también, como todos los grandes ingenios españoles, del verdadero carácter de su patria. Mas no tema el paciente lector. Sólo diremos aquí que la documentación historiográfica con la que ha implementado Herrero su último y ya definitivo torneo en el palenque descrito, no es siempre conclusiva y acaso tampoco, en algún punto, la más idónea y autorizada. Escorada en algunas ocasiones, su empleo resulta en otras apresurado, ya que ni síntesis de alta divulgación, monografías unilaterales y artículos apriorísticos o –peor aún– apodócticos pueden servir de sólida plataforma para un trabajo, como el suyo, de naturaleza polémica y pluridimensional. Pero seremos fieles a lo anunciado y, *brevitatis causa*,

cuestión ya no está *pendiente*, está resuelta con lealtad en lo esencial, y no debería perturbar, ni siquiera venialmente, la construcción de la Monarquía parlamentaria, en cuyo edificio falta sólo por ajustar el sillar nacionalista», y más adelante, en una curiosa inculpación final, se acusará «de creer que algunos nacionalistas abusan del Título VIII de la Constitución». *Memoria viva de la transición*, Barcelona, 1990, 103, 121 y 219.

⁴² Que la cuestión siga apasionando y astillando la conciencia de los españoles más comprometidos con el futuro de su patria, pocos textos lo demostrarán mejor que el que reproducimos, escrito a impulso de la simpatía despertada por los de R. Parada: «Curiosamente, este debate sobre el ser y el devenir de España, tan vivamente actual por la zozobra que despiertan los embates nacionalistas [...] constituye sobre todo si se aborda desde la preocupación de la pervivencia y el fortalecimiento de lo mucho y esencial que nos une a los españoles por encima de lo poco y accesorio que podría separarnos, una transgresión de lo políticamente correcto en la sociedad de nuestros días. Aquéllos que lo animan –continúa diciendo el cruzado de una gran causa– y lo impulsan son considerados inoportunos, y hasta impúdicos [...] Época inquietante, en que la verdad es vista como una mala costumbre y llamar a las cosas por su nombre se registra como una perturbación de la armonía democrática [...] Un cuerpo humano queda exánime cuando su alma le abandona; un Estado no puede sobrevivir si exhala su Nación. Por eso los nacionalismos que se autodesignan portavoces exclusivos y excluyentes de quiméricas naciones sin Estado, claman por un Estado español sin Nación [...] Pero la desaparición de una Nación, aunque puede acaecer sin violencia, nunca es inocua, y tiene consecuencias relevantes y habitualmente empobrecedoras y amargas en la vida de los hombres y mujeres que la pueblan.» A. VIDAL QUADRAS, *Amarás a tu tribu. Un libro inoportuno y necesario en recuerdo de España*, Barcelona, 1998, 158-159 y 163.

no nos enfrascaremos a su vez en fundamentar dicha aseveración *ad calcem*. Déjese para otra oportunidad, que no tardará, por lo demás, en llegar.

Con todo y pese a esta rotunda decisión, no quisiéramos que nadie nos reprochara que, después de haber escrito algunos centenares de páginas sobre la materia, la marginásemos por entero de las presentes. No podemos decir que sea un argumento probatorio *ex silentio* de las tesis historicistas de Herrero, pero se estaría tentado de aceptarlo así. En efecto, ante el hartazgo de imputaciones a la Iglesia de la inviabilidad del proyecto peneuvista, en una sociedad crecientemente secularizada a lo largo del siglo xx pese a la parafernalia del catolicismo de tiempos de Franco, y no a la aberrante irracionalidad de algunos de sus credos, Herrero tiene el buen gusto de omitir o, más exactamente, de sólo apuntar el tema en sus trabajos. Como la española en su conjunto, la Iglesia vasca careció de temperamento político, aunque no de ambición de poder temporal. En concreto, su ascendiente en la disciplinada militancia peneuvista fue casi total hasta 1936 y ulteriormente hasta el retorno de la democracia. En todo instante, el clero vasco se identificó con la defensa de la foralidad como el signo más vigoroso de la especificidad de Euskadi. De ahí, sin embargo, a sostener que el rechazo de los liberales y socialistas de la región hacia el partido aranista obedeció, en la primera mitad del novecientos, más al repudio de este clericalismo que al reaccionarismo nacionalista –en cuyo componente la presencia integrista de origen religioso era, desde luego, muy fuerte–, es un fácil pero inaceptable recurso para reescribir la historia *ad usum delphini* de un decantado progresismo⁴³. Todos los Baroja, Unamuno, Maeztu –en su juventud y primera madurez– anatematizaron al nacionalismo vasco por primario intelectualmente antes que por beatería clerical⁴⁴. Si Azaña y, sobre todo, Prieto intentaron lo contrario, debióse más a táctica política –por otra parte, fracasada– que a convicción íntima⁴⁵. Como en todos los modernos nacionalismos, la Iglesia representó y representa en el vasco un papel axial, pero para su justo análisis ha de tenerse un cierto comercio o una cierta familiaridad con sus hombres –tal vez sea ésta la única parcela del mundo vasco exclusivamente masculina...– y episodios, requisito que no siempre cumplen los pontificadores de esto y de aquello⁴⁶.

⁴³ Vid. J. JUARISTI, *El bucle melancólico. Historias de nacionalistas vascos*, Madrid, 1997, en especial,

⁴⁴ He aquí lo que escribía D. Pío en *La Leyenda de Juan de Alzate*: «Y a nosotros nos dominarán también esos curas histriónicos con sus dioses judíos, y llegará un día en que Alzate tenga una iglesia cultora con sus campanas, que nos despertarán cuando estemos durmiendo. ¡*Finis Vasconiae!* Hasta yo quiero decir palabras en latín. ¡Qué miseria!».

⁴⁵ En general, para toda la cuestión vid. J. M. CUENCA TORIBIO, *Aproximación a la historia de la Iglesia española contemporánea*, Madrid, 1979.

⁴⁶ Uno de los espíritus más cristalinos e ilustrados de todo el siglo xx español, de naturaleza y pensamiento en general optimistas, no puede ocultar su zozobra al atalayar el porvenir: «Frente a la rea-

Algo muy semejante nos ocurre con una de las cuestiones más traídas y llevadas en la polémica, como es, según ya se resaltara antes, la incoercible atracción de Herrero por el espíritu que informó el Anchluss de 1867, tras la derrota de los ejércitos de Francisco José en Sadowa. Habida cuenta de la loable puesta al día bibliográfica de Herrero, la ausencia de cualquier mención de la trascendencia y repercusiones en el socialismo austriaco de la época de la llamada cuestión nacional, provoca cierta sorpresa, sobre todo por los interesantes cotejos que cabría hacer con la postura de su homónimo español. Alguno de sus últimos estudiosos, como A. Kriegel en la *Histoire générale du socialisme*, bajo la dirección del fallecido decano de la Sorbona, J. Droz, o G. Hermet –*Histoire des nations et du nationalisme en Europe* (París, 1996, 257 y sigs.)– subrayan cómo dicha cuestión, al predominar sobre los intereses de clase, en especial, en sus militantes de la Doble Monarquía, fracturó en el fondo la cohesión de la II Internacional. Hace cincuenta años la vida cultural española –que andaba lejos de reducirse a una paramera– asis-

alidad histórica de España, ¿existe hoy un sentimiento agónico equiparable al que diversamente modulado sintieron como españoles Cajal, Unamuno, Antonio Machado y Ortega? Para responder adecuadamente, tal vez haya que decir que la expresión “sentimiento agónico” acaso sea demasiado fuerte. Pero si no sentimiento agónico, inquietud y preocupación sí las hay en el alma de los españoles que quieren serlo allende la entrega o la evasión cotidiana al trabajo y la diversión. En el siglo XXI, ¿qué va a ser de España? ¿Se producirá en ella una paulatina desintegración? ¿Se alcanzará la realidad de una nueva y más satisfactoria convivencia? España vive y, en determinados aspectos de su existencia, vigorosamente. Pero ¿hacia dónde? Yo no lo sé. • P. LAÍN ENTRALGO, «El sentimiento agónico de España», en *España. Reflexiones...*, 374-375. Un compañero de algunas aventuras intelectuales del pensador antes citado y él mismo también gran «meditador de España» se expresaría así respecto al mismo tema en unas páginas atravesadas por un innegable aura testamentaria: «Una cosa está clara: que la organización de tipo nacional adquiere hoy un carácter distinto y revela su condición mucho más moldeable de lo que en un momento dado puede suponerse, y se convierte en una estructura pluralista, articulada en varios planos.

No lo sé; creo que para cualquiera es difícil saber cómo, con esa fórmula de pluralismo que en el presente español se llama «Estado de autonomías», quedará éste definitivamente edificado. Pienso que será necesario para mantener una organización viable, capaz de futuro, jugar una vez más, y conforme a las circunstancias del tiempo, con los tres planos que he querido dejar afirmados. Mi opinión es que sería causa de un empequeñecimiento de nuestra vida común, tal vez para milenios, no acertar a insertarse en las capas más generales, y basta para pensarlo así reflexionar un poco sobre los discutibles resultados del arrinconamiento y estéril neutralidad practicada en el último siglo de nuestra historia; no menos ahogarías energías necesarias para entrar en el nuevo modelo de vida social que se va a ir imponiendo, no saber fortalecer y animar las fuerzas que proceden de las formaciones de radio más corto, cuando todo llama a buscar, en el conjunto, los máximos niveles de participación del mayor número y el autogobierno en esferas definidas. Pero nada de ello llegaría a resultados válidos, y todo lo estimables que permiten esperar los recursos españoles de toda clase, si, mientras se lleva adelante el colosal esfuerzo que se necesita para instalarnos en el futuro inmediato, no se llevara a cabo también, paralelamente, el de aprender a vivir de nuevo la unión, en la forma actualizada que requiere en el momento toda formación nacional, muy lejana de haber agotado sus posibilidades». J. A. MARAVALL CASES-NOVES, *El concepto de España...*, 13.

tió a otra justa o torneo polémico, de intención y rasgos diferentes a los del entablado entre Herrero y su antagonista, pero coincidente en más de un extremo, en particular, en su finalidad de esclarecer algunos de los puntos misteriosos u oscuros del ser histórico español. La tosquedad formal y la infirmitad doctrinal de parte de las tesis de uno de los contendientes y el excesivo alambicamiento de las del otro justador no amenguaron ni su interés ni su importancia. Cerca de un decenio más tarde, la aparición de la magna obra de Sánchez Albornoz, *España, un enigma histórico*, respuesta a la no menos importante de Don Américo Castro, *La realidad histórica de España*, refrendaba la fecundidad de un género que en nuestro país o entre los españoles iba a introducirse seguidamente en la penumbra. Desde entonces, el inundatorio cultivo de la historiografía económica y la extensión del método marxista orillaron las discusiones de tal signo, sustituidas por los debates en torno a la revolución burguesa, la aparición del capitalismo y otras de semejante tenor.

A fines de siglo los vientos parecen haber cambiado y dos fenómenos de distinta naturaleza semejan haber dado alas al retorno de la discusión sobre el ser histórico español. La marcha imparable hacia la unidad del viejo continente y la creciente materialización del «peligro» —nada más que en términos demográficos, desde luego— africano devolverán probablemente a la más candente actualidad el tema de España, redimensionado en su versión del año 2000 y con notables modificaciones respecto a la de las generaciones de 1898, 1914 y 1936. En tanto que la cristalización a escala continental provocará un nuevo *boom* de la bibliografía sobre las nociones de Estado y nación y su contemplación en ese horizonte europeo, la irrefrenable transformación de la sociedad española en una colectividad multiétnica y progresivamente diferenciada en el terreno cultural, reavivará la literatura sobre su esencia e identidad más profundas.

La controversia que hemos tenido el atrevimiento de apostillar es, pues, de este modo, la vanguardia de una corriente publicística que en los años venideros gozará de fuerte presencia en la bibliografía española. Aparte del interés y sugestividad de buena porción de las opiniones confrontadas, es desde este punto de vista donde se advierte su real importancia. Que la España del inmediato porvenir sea federalizable y se encuentre en camino de una vertebración policéntrica, o se ofrezca fiel a sí misma, es decir, unitariamente pluralista, no será sin duda baladí. La convivencia entre los habitantes de la vieja piel de toro y sus archipiélagos obedecerá a distintas pautas según los raíles que la encaucen.

Ambos contendientes han delineado con perspicacia y documentación los horizontes que se atalayan desde una y otra situación. La prospectiva afina sus métodos y son muchos los indicios que señalan hacia una dirección de las marcadas o

deseadas por los fogosos antagonistas. Pero, como en los días en que Goethe pronunciara su sentencia, el porvenir duerme en las rodillas de los dioses. La amanecida del siglo XXI nadie sabe, en realidad, cómo será. Al afanarse por conseguir para España en ese inédito escenario un lugar a tono con su historia y desde el que pueda erigirse en un foco de solidaridad y progreso, Herrero de Miñón y R. Parada han cumplido su deber de intelectuales, cuya elevada misión radica justamente en *signa temporum scire*. Por nuestra parte, nos atreveríamos a afirmar, los individuos tienen el derecho a la continuidad. Los pueblos, también. La historia, pues, sigue.

ACLARACIÓN TAL VEZ NECESARIA

Como se apreciará sin demasiado esfuerzo, el «hecho diferencial» catalán apenas si aparece en el transcurso de estas volanderas notas. En buena medida, ello se debe a que el tema tampoco hace acto de presencia en la polémica, centrada en el caso vasco, objeto hasta el presente de un número notablemente inferior de estudios. Catalanófilos convictos y confesos, nos hemos ocupado de la cuestión catalana en varios de nuestros trabajos sobre el llamado nacionalismo andaluz a los que nos tomamos la licencia de remitir a los lectores especialmente interesados por los nacionalismos hispanos. Estos advertirán sin esfuerzo que la cronología de consuno con la política ha impuesto su dura ley en el hilvanamiento de las presentes acotaciones. Si en lugar de encetarse a comienzos del urente estío de 1998, lo hubieran sido en los inicios de su húmedo otoño, es claro que la cuestión catalana, peraltada con la «Declaración de Barcelona» y la renovación por el Parlament del Principado del derecho de autodeterminación, ocuparía mayor espacio en este escolio. En la coyuntura política de dichas calendas, la situación catalana semeja aprehendida en el análisis que transcribimos de dos hermanos profesores muy amantes de Cataluña y buenos conocedores de casi todos sus entresijos y particularidades: «A los catalanes les encocora que los asimilen a los restantes pueblos de la península; prefiriendo más bien situar a España como una realidad geográfica limítrofe, en la que vive otro pueblo con otra lengua, que cultiva sus tradiciones propias –tauromaquia, flamenco– [...] consideran español y castellano como términos sinónimos y son refractarios a la idea de una “nación española” coincidiendo con los límites del Estado. Recuerdan a menudo que el Estatuto de Autonomía les otorga los mismos derechos que los de las demás Comunidades y que, por ende, no debe de hablarse de una eventual supremacía “española”. Para designar al Estado, la palabra España se evita y la denominación “Reino de España” no aparece jamás. El único vocablo que se emplea es precisamente el de estado, con la boca chiquita y con una e minúscula». M. y M. C. Zimmermann, *La Catalogne*, París, 1998, 120-121.